



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 70

Pág. 1

## PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JOSÉ CONDE LÓPEZ

Sesión núm. 17

celebrada el jueves 19 de diciembre de 2024  
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Modificación del orden del día ..... 3

### Preguntas:

- Medidas previstas para garantizar la adaptación de la normativa española al cumplimiento de las modificaciones aprobadas, el día 03/12/2024, por el comité permanente de la Convención de Berna, relativas al cambio de estatus del lobo de especie «estrictamente protegida» a simplemente protegida, teniendo en cuenta el crecimiento exponencial de la especie en España.

Autor: Hoyo Juliá, Belén (GP)

Marcos Ortega, Milagros (GP)

Conde López, Francisco José (GP)

Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP)

Agüera Gago, Cristina (GP)

Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)

Floriano Corrales, Carlos Javier (GP)

Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)

Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)

Mesquida Mayans, Joan (GP)

(Número de expediente del Congreso de los Diputados 181/000856 y número de expediente del Senado 683/000150) ..... 3

- Previsiones acerca del cumplimiento de la petición del Congreso de los Diputados, adoptada el día 11/09/2024, por la que se pide reconocer a Edmundo González Urrutia

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 2

como el legítimo ganador de las elecciones presidenciales del día 28/07/2024 en Venezuela y, por tanto, como presidente electo y legítimo de Venezuela.

Autor: Hoyo Juliá, Belén (GP)

Marcos Ortega, Milagros (GP)

Conde López, Francisco José (GP)

Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP)

Agüera Gago, Cristina (GP)

Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)

Floriano Corrales, Carlos Javier (GP)

Gallardo Barrera, Pedro Ignacio (GP)

Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)

Mesquida Mayans, Joan (GP)

(Número de expediente del Congreso de los Diputados 181/000857 y número de expediente del Senado 683/000151) ..... 8

Proposiciones no de ley:

— Relativa a la pesca de arrastre y el acuerdo de 12 de diciembre de 2023 del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001309 y número de expediente del Senado 663/000084) ..... 12

— Para la defensa de los menores en el contexto de conflictos armados. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001590 y número de expediente del Senado 663/000111) ..... 18

— Por la que la Comisión Mixta para la Unión Europea expresa su compromiso con el avance de los derechos de las mujeres y con los principios de igualdad, respeto y diversidad, e insta al Gobierno al apoyo de las personas defensoras de los derechos humanos que propugnan el derecho al aborto en todo el mundo. Presentada por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001591 y número de expediente del Senado 661/000866) ..... 21

— Para que España respalde la toma de posesión de Edmundo González Urrutia como presidente legítimo de Venezuela y exija la liberación de los presos políticos, entre ellos, ciudadanos españoles, detenidos ilegalmente por el régimen de Nicolás Maduro. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001585 y número de expediente del Senado 663/000109) ..... 26

Debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea:

— Propuesta modificada de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 2008/971/CE del Consejo en lo que respecta a los materiales forestales de reproducción de la categoría «controlados», su etiquetado y el nombre de las autoridades responsables de la autorización y del control de la producción (COM (2024) 517 final), de conformidad con lo previsto en el Protocolo (número 2) anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y asimismo, de la remisión de la citada iniciativa legislativa de la Unión Europea a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000043 y número de expediente del Senado 574/000027) ..... 30

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 3

— Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una aplicación de presentación electrónica de datos de viaje («aplicación de viaje digital de la UE») y se modifican los Reglamentos (UE) 2016/399 y (UE) 2018/1726 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) número 2252/2004 del Consejo, en lo que respecta al uso de credenciales de viaje digitales (COM (2024) 670), de conformidad con lo previsto en el Protocolo (número 2) anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y asimismo, de la remisión de la citada iniciativa legislativa de la Unión Europea a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000044 y número de expediente del Senado 574/000028) .....	32
— Votación .....	33
— Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a una interfaz pública conectada al Sistema de Información del Mercado Interior para la declaración de desplazamiento de trabajadores y por el que se modifica el Reglamento (UE) número 1024/2012 (COM (2024) 531 final), de conformidad con lo previsto en el Protocolo (número 2) anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y asimismo, de la remisión de la citada iniciativa legislativa de la Unión Europea a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000045 y número de expediente del Senado 574/000029) .....	33
— Votación .....	34
Proposiciones no de ley. (Votación) .....	34
Debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea. (Votación) .....	35

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

### MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes a todos los miembros de esta Comisión Mixta para la Unión Europea.

Comenzamos la sesión para tramitar el orden del día que ustedes ya conocen, aunque, si les parece, vamos a modificarlo por dos solicitudes que hemos tenido para intercambiar el orden de las PNL: el cuarto punto del orden del día pasaría a ser el sexto; y con respecto al debate sobre el control de subsidiariedad, el octavo punto del orden del día pasaría a ser el noveno. Hay acuerdo entre los grupos parlamentarios y, salvo que algún grupo tenga algún reparo, aprobaríamos este cambio del orden del día e iniciaríamos la sesión. **(Asentimiento)**.

### PREGUNTAS:

- **MEDIDAS PREVISTAS PARA GARANTIZAR LA ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA AL CUMPLIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS, EL DÍA 03/12/2024, POR EL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONVENCION DE BERNA, RELATIVAS AL CAMBIO DE ESTATUS DEL**

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 4

**LOBO DE ESPECIE «ESTRICTAMENTE PROTEGIDA» A SIMPLEMENTE PROTEGIDA, TENIENDO EN CUENTA EL CRECIMIENTO EXPONENCIAL DE LA ESPECIE EN ESPAÑA.**

**Autor: HOYO JULIÁ, BELÉN (GP)**

**MARCOS ORTEGA, MILAGROS (GP)**

**CONDE LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ (GP)**

**CARBALLEDO BERLANGA, MARÍA EUGENIA (GP)**

**AGÜERA GAGO, CRISTINA (GP)**

**DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ, JIMENA (GP)**

**FLORIANO CORRALES, CARLOS JAVIER (GP)**

**GALLARDO BARRENA, PEDRO IGNACIO (GP)**

**HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, PABLO (GP)**

**MESQUIDA MAYANS, JOAN (GP).**

**(Número de expediente del Congreso de los Diputados 181/000856 y número de expediente del Senado 683/000150).**

El señor **PRESIDENTE**: Si me lo permiten, también quiero dar la bienvenida, en este caso, al comisionado para la Economía Circular del Gobierno de España, don Álex Dorado Nájera, y también a la secretaria de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo, doña Susana Sumelzo, que van a proceder a contestar a las dos preguntas que conforman los dos primeros puntos del orden del día. Como saben, cada pregunta tiene un turno de siete minutos para la primera intervención, tanto del proponente como del miembro del Gobierno que va a responder, y tres minutos para la réplica para cada uno de ellos.

Si les parece, procedemos entonces al primer punto del orden del día, relativo a las medidas previstas para garantizar la adaptación de la normativa española al cumplimiento de las modificaciones aprobadas el día 3 de diciembre de 2024 por el Comité Permanente del Convenio de Berna, relativas al cambio de estatus del lobo de especie «estrictamente protegida» a simplemente protegida, teniendo en cuenta el crecimiento exponencial de la especie en España.

Formula la pregunta la señora Marcos Ortega.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Gracias, presidente.

Presidente, si es posible, voy a equilibrar un poquito los tiempos entre la primera y la segunda parte.

Señor comisionado, el Partido Popular siempre ha defendido el equilibrio entre la protección de la fauna silvestre y la economía del mundo rural, aquí y en Europa, convencidos de que se puede y se debe lograr, señor Dorado. Europa tiene un problema serio de despoblación y difícilmente aumentará la competitividad sin gente, teniendo el 80% del territorio, que es territorio rural, despoblado. Convendrá conmigo —y el informe Draghi así lo recoge— que esto es una prioridad y que todas las medidas que se puedan poner en marcha para reforzar el crecimiento de la población en esa Europa despoblada serán pocas; y las que se puedan corregir, porque están provocando el efecto contrario, deberán ser corregidas cuanto antes.

Por eso, en el Partido Popular siempre hemos apostado por buscar el equilibrio entre la ganadería y la fauna silvestre, y las comunidades autónomas de todo signo político lo venían haciendo de forma rigurosa y planificada, hasta que el Gobierno alteró el proceso de conservación por pura ideología. De hecho, al norte del Duero, donde existía la posibilidad de control poblacional, con un 80% de lobos, se producía el 20% de los ataques a la ganadería, mientras que al sur del Duero, donde estaba prohibido dicho control, el 20% de manadas provocaba el 80% de los ataques.

Por tanto, lo lógico para el desarrollo de la especie y para la convivencia hubiera sido extender el modelo del norte a toda España. De hecho, en 2018 las comunidades autónomas habíamos llevado ya esa propuesta del Comité Europeo de las Regiones y el Gobierno de Mariano Rajoy estaba negociando ese cambio en los órganos correspondientes en la Comisión Europea. Sin embargo, la moción de censura y la entrada de la ideología en todos los órganos del Gobierno de España dio al traste con la propuesta y la paralizó e hizo justo lo contrario: llevar el modelo fallido del sur al resto del territorio nacional, con las consecuencias que todos conocemos, hasta el punto de que, en 2021, modificó el estatus de protección del lobo, incorporándolo al LESRPE, prohibiendo su control absoluto y provocando un crecimiento descontrolado, sin contar con el apoyo de las comunidades autónomas afectadas, sin aval científico, sin datos que lo justificaran y en un claro incumplimiento del procedimiento establecido y de la directiva europea que lo regula, la Directiva Hábitats.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 5

Pero la Unión Europea sí ha seguido de cerca el problema. No se creyó los datos sesgados que se enviaron desde el Gobierno. La presidenta Von der Leyen se hizo eco de este problema expresamente y declaró que la concentración de lobos en algunas regiones europeas ya se había convertido en un peligro real para el ganado y potencialmente también para los seres humanos, y esto es lo más grave. E, insisto, las autoridades locales y nacionales debían tomar medidas. Esto lo dijo la presidenta. Y precisó que, de hecho, la legislación vigente de la Unión Europea ya permitía hacerlo.

Las comunidades autónomas se unieron, también las gobernadas por el Partido Socialista, como Asturias, y enviaron juntas todos los datos reales para que en Europa se conociera la dimensión del problema; lo hizo España y lo hicieron representantes de otros once países europeos que comparten el problema. Llevaron el debate a un Consejo de Ministros de Agricultura, pidiendo una revisión del estatus de protección. Inexplicablemente, el Gobierno de España votó en contra. Europa ha seguido avanzando, y el día 3 de este mismo mes se modificó el Convenio de Berna por la mayoría de los países. Por eso, le pregunto: ¿qué van a hacer ustedes? ¿Van a persistir en el error o van a darse a razones? Todos no pueden estar equivocados, todas las comunidades autónomas y todos estos países de la Unión Europea no pueden estar equivocados. Díganos, por favor, ¿qué va a hacer el Gobierno? ¿Cambiar el estatus del lobo para que pueda sobrevivir y convivir con la actividad rural o seguirán perjudicando al lobo y a la ganadería por pura incoherencia ideológica?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el comisionado para la Economía Circular, don Álex Dorado Nájera.

El señor **COMISIONADO PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR** (Dorado Nájera): Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, buenos días a todos y todas.

Muchas gracias también por su pregunta, señoría. Señora Marcos Ortega, ya que me permite, primero quiero aclarar algunos puntos, porque yo creo que quienes nos escuchan merecen un debate formado a este respecto, también desde el respeto, alejado de la demagogia, alejado también de falsos miedos, como el que acaba usted de levantar en cuanto a los daños del lobo al ser humano, alejado de falsos datos, alejado del maremágnum sobre esta importante cuestión. También para no crear falsas expectativas, ya que les adelanto que la normativa de protección del lobo en España está perfectamente adaptada a las modificaciones a las que hace referencia su pregunta, pese a no haber entrado aún en vigor estas modificaciones.

Como saben, a través del Convenio de Berna, los Estados parte europeos se comprometen a adoptar las medidas necesarias para mantener o adaptar las poblaciones de flora y de fauna silvestres en un nivel que corresponda con las exigencias ecológicas, científicas o culturales, teniendo asimismo en cuenta las exigencias económicas y recreativas, y también las necesidades de las subespecies, variedades o formas amenazadas a nivel local. Para ello, entre otras medidas, se establecen varios listados de especies y de poblaciones hacia las que hay que asegurar un nivel mínimo de protección. La especie cuya conservación venimos a debatir, el lobo, aparece con carácter general en el anexo II del convenio, reservado a las especies de fauna estrictamente protegida, quedando el anexo III reservado para las especies protegidas. El propio convenio es el que detalla que para las especies del anexo II estrictamente protegidas, como el lobo, en el momento en el que el que hablamos, el Estado parte deberá adoptar las medidas legislativas y reglamentarias apropiadas y necesarias para asegurar su conservación, prohibiéndose concretamente, y lo nombra de hecho, la muerte intencionada de ejemplares. Sin embargo, para las especies protegidas, las del anexo III, se prevé que el Estado parte proteja dichas especies, asegurando el mantenimiento de la existencia de sus poblaciones fuera de peligro. El convenio fija, por tanto, un suelo, un mínimo de protección para cada especie o para cada población, en función del anexo en el que se encuentre y sobre el que cada Estado debe construir sus políticas de conservación y restauración de la naturaleza, pudiendo aplicar mayores protecciones, nunca menores, en función de las circunstancias de cada país de cada Estado parte.

No obstante, en 1986, el Reino de España, en el instrumento de ratificación del convenio efectuó una reserva por la que para nuestro país las poblaciones del lobo debían figurar como pertenecientes al anexo III, especies protegidas, en lugar del anexo II, especies estrictamente protegidas, en el que se encuentran la mayoría de poblaciones europeas. El cambio que se ha votado el pasado 3 de diciembre por el Comité Permanente del Convenio de Berna, impulsado por la Comisión Europea, en contra del

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 6

criterio científico de sus propios servicios, y al que España se opuso, supone que todas las poblaciones de lobo europeas del continente pasan del anexo II al anexo III, de estrictamente protegidas a protegidas.

Continúo porque, como he dicho, las protecciones que figuran en el Convenio de Berna suponen la referencia sobre la que se debe construir la arquitectura de protección de especies en el seno de la Unión Europea. Por tanto, para que la decisión adoptada en el Convenio de Berna tenga alguna repercusión en la Unión Europea, la Comisión y los legisladores deberían abordar una modificación de la directiva hábitats y de sus anexos, que tampoco supondría una corrección por parte de España, en cuanto a su normativa; una modificación, en todo caso, que recuerdo que sería el suelo mínimo para cumplir por todos los Estados miembros, que se puede ampliar en cuanto a la protección de determinadas especies, en virtud del conocimiento científico —siempre del conocimiento científico, no de la ideología del conocimiento científico—, sobre la situación de sus poblaciones en sus territorios. En el caso de España, aterrizando en nuestro país, como saben y como ha mencionado su señoría, se incluyeron, mediante la orden de 2021, todas las poblaciones de España, también las del norte del Duero, en el listado de especies silvestres, LESRPE. Se hizo en coherencia con el dictamen del Comité científico de especies silvestres, y se hizo también mediante una votación en conferencia sectorial, en la que la mayoría de las comunidades autónomas se mostraron a favor de esa inclusión en el listado.

En este contexto, he de recordar que el estado de conservación del lobo ha sido informado, una vez más, por la ciencia, no por la ideología, y por parte de España como desfavorable e inadecuado en el último informe sexenal remitido a la Comisión Europea, el correspondiente al sexenio 2013-2018, en el marco del cumplimiento de esa Directiva Hábitats y con datos, por cierto, aportados por las comunidades autónomas. No pueden estar adulterados, como usted ha acusado, si los aportan las propias comunidades autónomas. Por tanto, señorías, son decisiones basadas en la ciencia en lo que compete a la protección de la biodiversidad, al igual que debemos hacer y hacemos desde este Gobierno —no siempre es el caso— en otros ámbitos, como en el clima.

Sin embargo, no somos ajenos ni nos falta preocupación a la hora de considerar los efectos de la coexistencia entre el lobo y la ganadería extensiva. Y, en este contexto, la estrategia para la conservación y gestión del lobo y su convivencia con actividades del medio rural supone un compromiso por parte del ministerio. El primero es el apoyo a la aplicación de un modelo basado en la prevención de los daños para mejorar la coexistencia y en su compensación justa cuando estos daños no se pueden evitar, reconociendo también, como reconoce la normativa, la posibilidad de realizar extracciones de ejemplares, siempre que se cumplan una serie de condiciones de acuerdo con la normativa y con las directrices europeas, que incluyen la no afección del estado de conservación a escala biogeográfica y nacional de la especie, en este caso el lobo. Y también teniendo en cuenta del mismo modo la experiencia previa y el conocimiento científico acumulado que indican que el modelo de gestión anterior —el basado en la caza, el basado en la muerte del lobo— no funciona, como demuestra la situación previa a la inclusión del lobo en el listado en 2021. Porque no es un problema nuevo, como usted ha querido aquí hacer ver, es un problema que se arrastra desde hace mucho tiempo. De hecho, lejos de frenar los ataques al ganado, la gestión basada en la caza puede agravarlos al desestructurar las manadas, como decía la ciencia.

En este contexto, y por primera vez, para dar cumplimiento a la estrategia, el ministerio ha habilitado fondos en 2022 y en 2024, por importe de 20 millones de euros cada ejercicio, destinados a las comunidades autónomas con presencia de lobo y de daños a la ganadería extensiva, para que las propias comunidades autónomas puedan aplicar medidas de protección del ganado y para el apoyo a la indemnización compensatoria de los daños causados a este, algo que hay que decir que pocas veces se recuerda por parte de las comunidades autónomas, que indemnizan el ganado pero pocas veces recuerdan de dónde vienen esos fondos, que es de los impuestos de todos y todas.

En conclusión, vuelvo a repetirles lo que siempre hemos dicho desde el ministerio: la posición de España siempre se basa en la ciencia, en el acompañamiento con fondos extraordinarios nunca vistos para la ganadería extensiva, en la prevención, en la indemnización y prestigiando este tipo de ganadería, la ganadería extensiva, frente a otros tipos de manejo del ganado que no tienen los mismos beneficios sociales y ambientales que sí tiene la ganadería extensiva.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Seguidamente, para el turno de réplica, tiene la palabra la señora Marcos Ortega por un tiempo máximo de seis minutos y treinta y cinco segundos.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 7

La señora **MARCOS ORTEGA**: Gracias, presidente.

Señor comisionado, ¿se basan en la ciencia, en la coherencia con el comité que reconocía no tener datos y cesó una semana después de firmar ese documento? ¿De verdad? Algunos tenemos memoria histórica. ¿Por qué esa inquina inexplicable que perjudica al lobo y va contra los ganaderos y contra la gente y las actividades del mundo rural? ¿Por qué esa reticencia a cumplir la Directiva Hábitats por el Gobierno de España? De verdad le digo que no se entiende. El Gobierno lleva años incumpliendo con esta directiva. El artículo 2 prevé que las medidas que se adopten lo harán con arreglo a la presente directiva, teniendo en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales. La misma directiva, en el artículo 16, permite excepciones; en concreto, para evitar los daños graves, en especial a los cultivos, al ganado, a las pesquerías y a las aguas, así como a otras formas de propiedad en el entorno rural. No es una cuestión de color político. Todos, el Partido Popular el primero, hemos denunciado cientos de veces el atropello, advertido del error y hemos hecho propuestas en todos los foros posibles al Gobierno: en el Congreso de los Diputados, en los parlamentos autonómicos, en los ayuntamientos, ante instancias europeas, incluso hemos enviado información y visitado a los comisarios europeos implicados. Los consejeros de todas las comunidades autónomas afectadas han estado en el Senado esta misma mañana explicando su postura y defendiendo a su gente. Todos no pueden estar equivocados. De verdad, reflexionen. Es que no solo está en juego la ganadería —que ya de por sí justificaría sobradamente el cambio— es que está en juego la seguridad de las personas, y ustedes lo saben.

Le voy a dar cuatro datos suyos, del Gobierno, a ver si conseguimos que entren en razón. El crecimiento exponencial de la fauna silvestre provocó más de 36 000 accidentes de tráfico al año de cambiar ustedes la regulación, un 35% más que en 2018. Hay una nota de prensa del Gobierno que le puedo enseñar, si quiere. Es responsable de más de 11 000 siniestros agrícolas al año. La sobreprotección del lobo es responsable de la muerte de 14 000 reses, es decir, 40 cabezas de ganado al día. Está perjudicando el medio ambiente al promover el aumento de ataques a la ganadería extensiva y semiextensiva, que es la que contribuye a la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas naturales porque actúa de forma natural en la limpieza de montes y, por tanto, son un elemento clave en la prevención de incendios. Haré un simple cálculo que puede hacer cualquiera: un incendio de 1 000 hectáreas de bosque emite el mismo CO<sub>2</sub> en un día que 30 000 cabezas de ganado en un año. Ese es el dato. Desde el punto de vista económico —también alude a él la directiva hábitats—, el valor de la industria ganadero-cárnica en España y su contribución a la suficiencia alimentaria del continente europeo tampoco es desdeñable: solo en nuestro país genera dos millones de puestos de trabajo, es el tercer sector en número de empresas, exporta más de 9 000 millones de euros a más de 130 países, lo que le convierte en el motor de ese 84% del territorio español que es territorio rural. Es elemento clave contra la despoblación. Lo que hace falta: tener mano de obra para ser competitivos. Lo dice el informe Draghi; ustedes creo que también lo apoyan.

Es cierto que, si vemos los datos, la realidad desde que ustedes cambiaron e incluyeron el lobo en el LESRPE es que hay 3 millones de cabezas de ganado menos, 71 manadas de lobos más que en el último censo —datos oficiales— y el cambio de regulación de la Unión Europea justifica perfectamente que abandonen ya la irresponsabilidad en la que están instalados en este asunto. Le he dado motivos y datos oficiales más que suficientes para que inicien de forma inmediata los trámites para que las poblaciones del lobo al norte del Duero salgan del LESRPE. Deroguen la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, que es la que modifica el anexo del Real Decreto de 2011, de 4 de febrero, para el desarrollo de ese Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas en su totalidad. Inicien la revisión de la Estrategia Española de Conservación del Lobo Ibérico; de esa forma se adecuará a los datos y a los censos actuales. Y empiecen a trabajar para aprobar una nueva estrategia con el consenso de las comunidades autónomas; a ser posible, con todas las comunidades autónomas. Si no, lo van a promover las propias comunidades autónomas con el mismo valor y la misma competencia con la que ustedes promovieron el cambio para incluirlo en el año 2021 en el LESRPE.

Este tema es muy serio porque anteponer la ideología a la técnica y al sentido común tiene consecuencias, a veces es muy graves. Lo hemos visto en Valencia con la nefasta planificación hidrológica. No persistan en el error. Ante el cambio climático, hay que actuar para prevenir y adaptarse. No miren al tendido y esperen las consecuencias cuando ya pueden ser irreparables, porque pueden serlo más pronto que tarde.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 8

Creo que le he dado motivos más que suficientes para que reflexionen. Le puedo aportar los datos. Y, de verdad, saquen al lobo del LESRPE por el bien del mundo rural.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Marcos Ortega.

Para cerrar esta pregunta, tiene la palabra el señor Dorado Nájera, comisionado para la Economía Circular del Gobierno de España.

El señor **COMISIONADO PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR** (Dorado Nájera): Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señora Marcos Ortega.

No hay ningún incumplimiento por parte de este Gobierno de la Directiva Hábitats; es bastante obvio, lo he explicado. Cumplimos, además, basándonos en la ciencia, cualquier extremo relativo a la directiva hábitats. Es por eso que, basándose en criterios científicos aportados por el dictamen del comité científico y por la votación en mayoría de las comunidades autónomas, se procedió a esa protección de la especie del lobo porque, según los datos científicos, estaban en una condición desfavorable.

Me parece una irresponsabilidad que intenten colar un discurso de miedo hacia el lobo en cuanto a la seguridad de las personas. No hay registros de datos en España nunca de ataques de los lobos hacia las personas. Mezclan los datos de pérdida de cabaña ganadera. Es verdad que es un problema la pérdida de la cabaña ganadera extensiva. Es verdad que la ganadería extensiva produce muchos beneficios ambientales, muchos beneficios sociales, es estructural en nuestro medio rural, es imprescindible para el reto demográfico, pero la cabaña ganadera baja en las zonas con lobo igual que bajan en las zonas sin lobo.

Me parece también irresponsable, porque el debate del lobo está tapando otros debates que podríamos tener sobre competencia desleal de esa ganadería extensiva, de esas formas más beneficiosas para el conjunto de la sociedad y el medio ambiente con respecto a otros tipos de ganadería, que quizás deberíamos atender antes que a este falso debate en torno al lobo, que es muy preocupante para muchas personas, que realmente afecta mucho, y de ahí toda la empatía y solidaridad que se puede tener con las ganaderos y ganaderas afectadas, porque creo que el debate de la ganadería extensiva es mucho más amplio y debemos abordarlo.

Repito, la posición de España está basada en el consenso científico. Lo siento, su posición es ideológica, y la del Gobierno de España es científica en cualquier tema de los que abarca este ministerio. Y, a juicio de este, los datos disponibles y las evidencias científicas existentes no justifican en la actualidad un cambio a nivel de protección. Si estos datos, contrastados y evidenciados, con la ciencia de por medio, dicen otra cosa, muestran otra tendencia, en la próxima evaluación sexenal sobre el estado de la especie España adoptaría las medidas que se debieran tomar conforme a esa información científica. Dado que el lobo seguirá siendo una especie protegida, tras este cambio en el convenio de Berna las medidas de conservación y de gestión de los Estados miembros deberán servir para mantener las poblaciones en un estado de conservación favorable, que es algo por lo que trabajamos activamente en el Gobierno de España. El cambio en el convenio de Berna dará mayor flexibilidad a los Estados miembros a la hora de gestionar sus poblaciones de lobos, una flexibilidad que nosotros ejercemos y en la que se basa la normativa de protección actual, que es totalmente coherente con las modificaciones en curso en este convenio y las que pudiera haber de la Directiva Hábitats. Las excepciones que usted ha mencionado se aplican en el caso del listado y se pueden aplicar hoy en día.

Por tanto, reitero: ciencia, ciencia y ciencia en biodiversidad, en clima y en cualquier aspecto relativo al medio ambiente.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias al comisionado para la Economía Circular, a quien esperamos ver en alguna otra sesión de esta comisión mixta y al que hoy agradecemos su tiempo y dedicación. **(Pausa)**.

— **PREVISIONES ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LA PETICIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, ADOPTADA EL DÍA 11/09/2024, POR LA QUE SE PIDE RECONOCER A EDMUNDO GONZÁLEZ URRUTIA COMO EL LEGÍTIMO GANADOR DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES**

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 9

**DEL DÍA 28/07/2024 EN VENEZUELA Y, POR TANTO, COMO PRESIDENTE ELECTO Y LEGÍTIMO DE VENEZUELA.**

**Autor: HOYO JULIÁ, BELÉN (GP)**

**MARCOS ORTEGA, MILAGROS (GP)**

**CONDE LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ (GP)**

**CARBALLEDO BERLANGA, MARÍA EUGENIA (GP)**

**AGÜERA GAGO, CRISTINA (GP)**

**DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ, JIMENA (GP)**

**FLORIANO CORRALES, CARLOS JAVIER (GP)**

**GALLARDO BARRENA, PEDRO IGNACIO (GP)**

**HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, PABLO (GP)**

**MESQUIDA MAYANS, JOAN (GP).**

**(Número de expediente del Congreso de los Diputados 181/000857 y número de expediente del Senado 683/000151).**

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, vamos a continuar con el orden del día. Y, si me lo permiten los miembros de esta comisión mixta, les traslado que estamos en un momento singular porque por primera vez la secretaria de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo, Susana Sumelzo, comparece en esta comisión, y, como saben, ha sido la última presidenta de esta Comisión Mixta para la Unión Europea. Lógicamente, le doy la bienvenida de una forma especial, ya que durante dos legislaturas fue la presidenta de esta comisión, y, por lo tanto, conoce muy bien su contenido y alcance. Le agradecemos que pueda venir en este caso a comparecer y a responder a una pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre las previsiones acerca del cumplimiento de la petición del Congreso de los Diputados, adoptada el 11 de septiembre de 2024, por la que se pide reconocer a Edmundo González Urrutia como legítimo ganador de las elecciones presidenciales del día 28 de julio de 2024 en Venezuela y, por tanto, como presidente electo y legítimo de Venezuela.

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Hoyo Juliá por un tiempo máximo de siete minutos.

La señora **HOYO JULIÁ**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, secretaria de Estado, y bienvenida a la que ha sido su casa durante muchos años.

Ayer formulé varias preguntas a su ministro, el señor Albares, en la sesión de control, y no me respondió a nada; a ver si usted es capaz de resolvernos mejor hoy las cuestiones que le vamos a formular.

Al otro lado del Atlántico hay un país hermano de España que lleva dos décadas de sufrimiento. Desde la llegada de Chávez al poder en 1999, los venezolanos entraron poco a poco en un infierno del que todavía hoy no han podido salir. Han padecido y padecen falta de lo esencial para sobrevivir, como comida, agua potable, productos de higiene, y también sufren la falta de los servicios públicos más elementales, y todo ello no solo es fruto de una nefasta gestión. Todos los recursos de Venezuela, que no son pocos, han sido robados primero por el régimen de Chávez y luego por el régimen de Maduro.

Sí, a los venezolanos les han robado muchos recursos, pero también muchos derechos fundamentales. No sé si habrá tenido la ocasión de conversar con alguno de los más de quinientos mil venezolanos que han venido a España huyendo de la realidad de su país, pero, cuando les preguntas el motivo principal por el que han abandonado su hogar, su familia y sus amigos, suelen olvidarse de la falta de recursos y te hablan de la falta de derechos, de la falta de democracia y de la falta de libertad. Y aquí viene nuestra primera pregunta: ¿Reconocen que Nicolás Maduro es un dictador? En caso negativo, ¿qué más tiene que pasar para que lo reconozcan? Que Maduro es un dictador, un tirano y un verdugo es algo evidente, y lo ve toda la sociedad española, al margen de ideologías, y el hecho de que ustedes no lo reconozcan nos lleva a pensar mal, muy mal. ¿Qué compromiso tienen con él o que le deben para que les tengan maniatados?

Hay demasiadas cosas que no tienen sentido y que son reprochables, como que utilizaran a comisionistas para mediar con Venezuela, en lugar de hacerlo el Gobierno directamente, o como el mercadeo que se dedica a hacer el expresidente Zapatero utilizando a los presos políticos. ¿Qué esconden y qué ocultan desde el Gobierno, señora Sumelzo? Yo me avergonzaría de formar parte de un Gobierno que está abandonando a hermanos. Este mes cumpla trece años como diputada en esta Cámara. Hay varios partidos aquí presentes que entonces ni siquiera existían, pero al Partido Socialista,

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 10

un partido con muchos años de historia, ahora no se le reconoce. La falta de sentido de Estado y de sentido común que tienen sus compañeros en esta legislatura resulta bochornosa. Y, si es sorprendente en otras materias y en otras áreas, en cuestiones de política exterior todavía es más chocante, chirría aún más. ¿Por qué? ¿Por qué ya no apoyan una posición coherente con el tema de Venezuela? Antes, en otras épocas, cuando usted estaba sentada aquí, en esta Cámara, votaban unas cosas, y ahora se votan las contrarias por parte de su ex grupo parlamentario.

Señora Sumelzo, ¿por qué ya no están al lado de los venezolanos que están sufriendo? Espero que responda. Y, si ni usted misma sabe el porqué, le pido que rectifiquen. Están a tiempo de rectificar y ponerse en el lado bueno de la historia, junto a los derechos humanos, junto a la democracia, junto a la libertad en Venezuela. Nada nos gustaría más. Ojalá esta pregunta sirviera para que reflexionaran y cambiaran de posición respecto a Venezuela, porque es evidente que con la que tienen no representan ni de lejos el sentir de la mayoría de españoles que anhelan una Venezuela libre.

Verá, en lo que llevamos de año se han aprobado seis proposiciones no de ley, todas instadas por el Partido Popular en esta Cámara: dos en esta comisión, dos en la Comisión de Asuntos Exteriores y dos en el Pleno. De todas ellas emanan muchos mandatos para este Gobierno, muchas obligaciones para ustedes, con las que no han cumplido. Hay algunas de ellas con las que ya no pueden cumplir porque ya no están a tiempo, como con la aprobada el pasado 13 de marzo, instando a que se rechazara la tiranía de Nicolás Maduro e instando a que ayudaran a que se convocaran unas elecciones presidenciales democráticas con competencia, libres, justas y veraces en Venezuela. La siguiente, aprobada el pasado 16 de junio, les instaba a apoyar que la Unión Europea pudiese ejercer sus funciones de observador electoral en las elecciones que se llevaron a cabo el pasado 28 de julio. La siguiente —con esta sí están a tiempo— se aprobó el pasado 19 de septiembre y les instaba —les seguimos instando hoy— a que reconocieran a Edmundo González Urrutia como presidente legítimo de Venezuela. El pasado 7 de octubre se aprobó otra proposición no de ley en esta Cámara instándoles a que ayuden a que se implante un régimen democrático en Venezuela surgido en las elecciones del pasado 28 de junio y que defiendan al pueblo venezolano de Nicolás Maduro. La semana pasada se aprobó otra proposición no de ley, en la que se les instaba a que respalden la investigación de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional y se solicite una orden de arresto contra Nicolás Maduro y otros responsables de los crímenes de lesa humanidad que se están llevando a cabo en Venezuela. Y ayer por la tarde en la Comisión de Asuntos Exteriores se aprobó otra proposición no de ley que les insta a que ayuden en la inmediata liberación de los presos políticos españoles que hay en este momento en Venezuela. Este es el balance de este año de todo un trabajo por Venezuela. Podría decir que es el balance del Partido Popular, pero no lo es, aunque todas estas iniciativas lleven su logo: es el balance del Congreso de los Diputados, porque todas estas iniciativas han sido aprobadas por esta Cámara.

Señora secretaria de Estado, nosotros le pedimos que cumpla con las obligaciones y todo aquello a lo que le ha instado esta Cámara, que cumpla por respeto a este Parlamento; si no lo hace por eso, que cumpla como demócrata que debiera ser el Gobierno, como defensor de la libertad que debiera ser el Gobierno de España; y si eso todavía no es suficiente para que cumplan con estas obligaciones, le pido que cumpla por humanidad. Usted es madre como yo; le pediría que cumpla por todas esas madres que han visto cómo sus hijos han salido huyendo de su país y llevan años sin verlos, por esas madres que en este momento tienen a sus hijos perseguidos o encarcelados, sufriendo torturas. En este momento hay muchos adolescentes, de la edad de su hijo, de la edad de la mía mayor, que están siendo torturados en las cárceles de Venezuela, que fueron detenidos injustamente por defender la libertad, por defender sus derechos fundamentales. Insisto, están a tiempo de rectificar.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Hoyo Juliá.

Tiene la palabra la señora Sumelzo Jordán, secretaria de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO PARA IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE Y EL ESPAÑOL EN EL MUNDO** (Sumelzo Jordán): Muchas gracias, presidente.

Señora Hoyo, ayer preguntaba usted al ministro Albares en la sesión de control al Gobierno en esta Cámara y el ministro le dio una respuesta muy rotunda que yo quiero repetir hoy: ningún Gobierno del mundo ha hecho tanto como este por Venezuela, por su democracia y por los derechos humanos en Venezuela. Se trata, además, señora Hoyo, de un compromiso continuado desde julio de 2018, cuando el

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 11

Gobierno del presidente Pedro Sánchez tomó la decisión de otorgar autorizaciones de estancia o residencia en España por razones humanitarias, de la que se han beneficiado más de 125 000 venezolanos, entre ellos el señor Leopoldo López, que no olvidemos que pasó dieciocho meses en la Embajada de España en Caracas. Este Gobierno —del que me siento orgullosa, señora Hoyo— ha protegido y ha traído a España a 125 000 venezolanos; los Gobiernos del Partido Popular trajeron a veintiséis: esa es la diferencia.

Tras las elecciones del pasado 28 de julio en Venezuela, España fue el primer país de Europa y uno de los primeros del mundo que solicitó la presentación de las actas de todas las mesas electorales para garantizar los resultados plenamente verificables. España pidió que la voluntad democrática del pueblo de Venezuela fuera respetada. España además ha sido el impulsor de todas las declaraciones que se han emitido sobre la situación de Venezuela. En el seno de la Unión Europea, España promovió la declaración de presidentes del 3 de agosto y la declaración del alto representante en nombre de los veintisiete de 24 de agosto. Nuestro país impulsó también la participación de Edmundo González y María Corina Machado en una reunión de ministros de Asuntos Exteriores europeos el pasado 29 de agosto y a las conclusiones del Consejo Europeo de octubre. España ha estado también en el origen de iniciativas más amplias, como la declaración adoptada en Santo Domingo el 16 de agosto por veintiún países y la Unión Europea o la declaración adoptada en Nueva York el 26 de septiembre, a la que se sumaron treinta y dos países. España también se sumó el 12 de septiembre al comunicado suscrito por cuarenta países y la Unión Europea en Nueva York. Por tanto, es irrefutable que España ha tenido una posición firme y clara desde el primer momento, una posición común con nuestros socios europeos, una posición a veintisiete y con la inmensa mayoría de Estados de la comunidad internacional.

Señorías, Venezuela es un país con el que nos unen lazos muy fuertes, es un país hermano; lo decía usted. Más de 200 000 venezolanos viven en España y más de 150 000 españoles residen en Venezuela. Al Gobierno nos importa Venezuela y nos importan los venezolanos y también nos importan, y mucho, los ciudadanos españoles que residen en este país, y también nos importa, y mucho, proteger los intereses de España. Trabajamos con responsabilidad y con seriedad y lo hacemos apoyados en la magnífica labor de nuestro servicio exterior. El señor Feijóo todavía no se ha retractado de las graves acusaciones que hizo el Partido Popular de golpe de Estado y torturas en la Embajada de España en Caracas, calumnias que desmintió el propio Edmundo González en un comunicado en el que reiteraba su agradecimiento a las autoridades españolas por su apoyo y el compromiso con la protección de los derechos humanos. **(Aplausos).**

Señorías, hay muchas personas sufriendo en Venezuela y, mientras tanto, el Partido Popular utiliza de forma terriblemente irresponsable este sufrimiento y utiliza a los propios venezolanos para atacar al Gobierno en un tema en el que, insisto, mantenemos una postura unánime en la Unión Europea. Señora Hoyo, parece ser que a ustedes no les importa Venezuela. Ustedes siguen con su falso relato interesado. Por favor, trabajen con responsabilidad y dejen de utilizar a los venezolanos y a las venezolanas como arma arrojada contra este Gobierno.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora secretaria de Estado.

Tiene la palabra, para el turno de réplica, la señora Hoyo Juliá.

La señora **HOYO JULIÁ**: Señora Sumelzo, todos los venezolanos son bienvenidos en España, pero se trata de que los que vengan aquí sea porque quieren venir, porque están aquí libremente, no porque no puedan estar en su país. Por tanto, me parece fenomenal que estén ayudando a los venezolanos aquí, es su obligación, pero para ayudar a alguien no hay que darle pescado, hay que darle la caña de pescar. Ustedes están en el Ministerio de Asuntos de Exteriores y se trata de que trabajen para arreglar la situación allí y que, insisto, los venezolanos que tengan que salir lo hagan porque quieran hacerlo, no porque tengan que hacerlo.

El coraje y la valentía de los venezolanos durante estos últimos meses ha sido increíble. Han llevado a cabo una hazaña que les ha costado mucho, pero ven cerca el final del camino. Es como si estuvieran corriendo una maratón, ya llevaran cuarenta kilómetros recorridos y solo les faltaran dos. Pero esos dos no los pueden recorrer solos, en esos dos kilómetros que les faltan necesitan la ayuda internacional y, dentro de toda la ayuda internacional, desde luego, España tendría que haber liderado, y no lo ha hecho. Esa es la realidad. No podemos vanagloriarnos y, desde luego, no podemos estar orgullosos de lo que

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 12

han hecho ustedes. De verdad, creo que ha sido bastante vergonzosa la actitud del Gobierno, no ha estado a la altura y se lo tengo que decir. **(El señor Montávez Aguillaume: ¡Tiempo!).**

Pero, como le decía, están a tiempo de rectificar y de cumplir con todo aquello que les hemos propuesto en esta Cámara. **(El señor Montávez Aguillaume: ¡Tiempo!).** El próximo 10 de enero Edmundo González va a estar en Venezuela, tiene que jurar cargo como presidente y, desde luego, todos los esfuerzos de ustedes de aquí a entonces deberían estar en que lo consiga. **(El señor Montávez Aguillaume: ¡Tiempo!).** Y en eso tienen que trabajar, al igual que tienen que seguir trabajando para que esos presos políticos —no solo los españoles—, las mil novecientas personas que están presas de manera injusta salgan, al igual que tienen que trabajar para que tanto Maduro como el resto de los suyos, de ese régimen vergonzoso, paguen por ello. **(El señor Montávez Aguillaume: ¡Tiempo!).**

Gracias presidente, termino ya. Señora Sumelzo, le insto a que rectifiquen, le insto a que lleven a cabo acciones coherentes, y no como la que han hecho con ese cambio de embajador, legitimando a una dictadura, que no tiene absolutamente ningún sentido, y, como decía, que cambien de postura, porque la que tienen no representa a la mayoría de los españoles. Ni haciendo una encuesta del CIS de Tezanos darían con una respuesta afirmativa **(el señor Montávez Aguillaume: ¡Tiempo!)** referente a que ustedes están haciendo un buen trabajo respecto a Venezuela.

Gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Hoyo Juliá.

Tiene la palabra la señora Sumelzo Jordán para cerrar esta pregunta.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO PARA IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE Y EL ESPAÑOL EN EL MUNDO** (Sumelzo Jordán): Muchas gracias, presidente.

Señora Hoyo, venimos al Parlamento a debatir con argumentos, desde el respeto y la crítica constructiva, no desde el insulto y las falsedades. No voy a volver a dar los argumentos que he expresado en mi primera intervención porque se podrán leer claramente en el *Diario de Sesiones*. Sería hacerles perder el tiempo a todos ustedes y usted no los quiere entender.

Los ciudadanos españoles y en este caso también los venezolanos se merecen un respeto por parte de los parlamentarios y también de esta Cámara. Estamos ante un problema muy serio. Hay muchas personas que lo están pasando mal, hay muchas personas sufriendo, y la posición del Gobierno de España, por mucho que usted y su grupo parlamentario no quieran reconocerlo, ha sido rotunda, unánime internacionalmente. Estamos a una los veintisiete, condenando de manera reiterada y sin rodeos las violaciones de derechos humanos, las restricciones de libertades públicas y las detenciones arbitrarias. Desde el Gobierno hemos trabajado, y lo vamos a seguir haciendo, tomando decisiones de forma responsable, con un compromiso firme con la democracia y el respeto a los derechos humanos. Insisto, trabajamos en una posición común los veintisiete países de la Unión Europea: súmense a ese consenso.

Señorías, Edmundo González se encuentra hoy libre en España, y no detenido en Venezuela. Su llegada a nuestro país fue un compromiso del Gobierno español para garantizar su seguridad y el respeto a sus derechos, como él mismo reconoce en el comunicado que emitió. Y quiero concluir trasladando, como ya ha hecho el ministro Albares en numerosas ocasiones, que la puerta de la Embajada de España siempre ha estado abierta y siempre va a seguir así para cualquier persona que la necesite.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias a la secretaria de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo.

Con esto finalizamos este turno de preguntas y en un minuto vamos a despedir a la secretaria de Estado. **(Pausa).**

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA PESCA DE ARRASTRE Y EL ACUERDO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL CONSEJO DE MINISTROS DE PESCA DE LA UNIÓN EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001309 y número de expediente del Senado 663/000084).**

El señor **PRESIDENTE:** Si les parece, continuamos con el orden del día y pasamos al apartado de debate y votación de las diferentes proposiciones no de ley que han planteado los grupos parlamentarios.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 13

Como saben, en este caso, los autores de las iniciativas dispondrán de un tiempo máximo de siete minutos y el resto de los grupos tendrán tres minutos, tanto si son grupos enmendantes como si no es el caso. Como siempre, finalizará el grupo autor de la iniciativa para indicar si acepta o no las enmiendas que se hayan presentado. Y si hay algún tipo de acuerdo a través de alguna medida transaccional, les agradeceríamos que nos las hicieran llegar cuanto antes para poder repartirlas entre los diferentes grupos parlamentarios.

Por tanto, pasamos a la primera proposición no de ley, tercer punto del orden del día, relativa a la pesca de arrastre y el acuerdo del 12 de diciembre de 2023 del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea, planteada por el Grupo Parlamentario Popular.

Se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario VOX y otra del propio Grupo Parlamentario Popular.

Interviene, para la defensa de la proposición no de ley y de su enmienda, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Sánchez Pérez.

El señor **SÁNCHEZ PEREZ**: Muchísimas gracias, presidente.

Intervengo hoy para abordar una cuestión crucial para nuestro país, para España, el futuro de la pesca tradicional y su papel como actividad económica estratégica para nuestra alimentación, nuestra cultura y nuestra economía; un sector que, como resultado de las erróneas políticas del Gobierno, lamentablemente se enfrenta a un horizonte de incertidumbre y abandono, debido a decisiones políticas que no consideran ni su realidad ni su importancia estratégica.

El sector pesquero se encuentra en una situación límite y lo hemos podido ver en estas últimas semanas. Lo decía en el día de ayer mi compañera Rosa Quintana: cada vez que el ministro Luis Plana presume de resultado histórico, el sector escucha con desesperación aquello de que estábamos al borde del precipicio y hemos dado un paso adelante, porque lo que no sabemos es hacia dónde hemos dado ese paso, porque los datos desmienten esta satisfacción, y voy a poner algunos ejemplos: en particular, en el Atlántico, donde España sufre una reducción de casi 40 000 toneladas en las cuotas, con un 20 % menos en la merluza y un 22 % menos en la caballa, y los resultados positivos que se han podido ver en aquella parte de España no son por la negociación, no son por el trabajo ni el esfuerzo del Gobierno de España, sino, más bien, por el esfuerzo que ha realizado durante estos últimos meses y años el sector pesquero; y, en el caso del Mediterráneo lo hemos podido ver incluso en las calles y en las plazas, donde se han producido numerosas manifestaciones en las últimas semanas. Nadie en esta Comisión, absolutamente nadie en este Parlamento puede entender que una familia o una empresa puede vivir trabajando veintisiete días al año. No se puede presentar el Gobierno de España a una negociación de estas características sin un solo informe técnico, sin un solo informe científico, sin estudios sobre los caladeros.

Y la pregunta que les hacemos, muy especialmente al Grupo Parlamentario Socialista, es: ¿Cómo es posible que España, que es un país líder en pesca, se presente en el mes de diciembre en Bruselas sin un plan y sin una negociación cerrada? Lo que es evidente es que la falta de preparación ha condenado al sector a nuevas restricciones, mientras que la incertidumbre sobre su implementación sigue siendo total. Nos preguntamos dónde quieren llegar, y si de verdad no quieren que haya pesca en España, que el Gobierno lo diga claro. El sector de la pesca fundamentalmente lo que pretende es tener certidumbre, no que se les elimine a plazos. La pesca para el Grupo Parlamentario Popular no es una industria más, es una actividad económica esencial que garantiza la soberanía alimentaria en España. Hay datos de la FAO, como bien saben ustedes, que ponen de manifiesto que el acceso a proteínas de alta calidad, como las que aporta la pesca, son cruciales para la seguridad alimentaria global. Además, nuestras comunidades pesqueras son pilares fundamentales de los sectores económicos en los distintos territorios y también tienen su impacto social, y muy especialmente su impacto cultural en regiones como el Levante español, Galicia o Andalucía. El pescado que llega a nuestras mesas no solo representa, por tanto, calidad y tradición, sino también el esfuerzo de muchísimas familias que, generación tras generación, han construido un modelo sostenible de explotación de recursos. Sin embargo, estas comunidades pesqueras se sienten abandonadas por parte del Gobierno y, además, sienten que las políticas actuales les ignoran. Las políticas de los partidos ultraacorradicales, tanto en España como en el conjunto de la Unión Europea, han convertido al sector pesquero en objeto de decisiones políticas, en lugar de sujetos activos que merecen ser escuchados y protegidos. El efecto lo hemos visto en estas últimas semanas y en estos últimos meses en el conjunto de la Unión Europea con el resultado de algunas elecciones en algunos países. Cada vez

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 14

hay una mayor distancia entre el sector primario en el conjunto Europa y también en España y las instituciones. Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular aboga por un marco político que sea adecuado —y no inadecuado, como el que estamos viviendo ahora— y de apoyo económico a estos sectores —y no de falta de apoyo, como está ocurriendo—. Como decía, el sector pesquero está siendo sometido a políticas que se diseñan sin diálogo y sin consenso. Es muy importante, insisto, que el Gobierno de España trabaje con la rigurosidad de informes científicos y técnicos a la hora de tomar decisiones y, muy especialmente, a la hora de defender los intereses de la flota pesquera en España.

En relación con las ayudas, hemos oído algunas líneas de ayudas anunciadas ayer por la mañana por el ministro Luis Planas. Lo que el Grupo Popular pide es que estas ayudas sean nuevas y adicionales, directas y sin papeleo. No puede ser que se retraigan partidas que ya están destinadas al sector de la pesca en España para elaborar nuevas ayudas, porque las ayudas que tiene en marcha el Gobierno de España en estos momentos para el sector de la pesca de por sí ya son insuficientes para lo que necesita este sector. Por tanto, es necesario que las ayudas sean directas. Lo estamos viendo, por ejemplo, con la DANA en Valencia, donde las ayudas no están llegando y donde, además, los afectados están viendo cómo el papeleo burocrático que el Gobierno de España intenta imponer hace prácticamente imposible para muchos afectados acceder a las ayudas. Por tanto, ayudas sin papeleo y sin procesos burocráticos. Ayudas directas, porque el Gobierno de España tiene los datos de todos los afectados, como esta mañana se ponía de manifiesto en la intervención de un compañero del Grupo Parlamentario Popular. Y que no ocurra como, por ejemplo, el caso del cerco en Galicia, que es un ejemplo sangrante. Las ayudas de las paradas de 2023 todavía no han llegado a las familias.

Proponemos garantizar más transparencia en los datos y exigir a la Comisión Europea que comparta los estudios en los que está basando sus decisiones. Es necesario fortalecer una red científico-pesquera, es decir, que haya una colaboración entre universidades y centros de investigación al objeto de saber la realidad en la que se encuentran los caladeros —por cierto, realidad que en estos momentos el Gobierno de España no es capaz de poner encima de la mesa porque lleva desde 2022 sin aportar informes—, inversiones reales y anticipadas, como antes decía, y defender una pesca sostenible, pero también la sostenibilidad del sector pesquero en España. Como bien saben, una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha establecido necesario modelar los criterios científicos con los sociales y con los económicos, es decir, hay que buscar la sostenibilidad de la pesca y, muy especialmente también, la sostenibilidad del sector pesquero.

En conclusión —y voy terminando, señor presidente—, la pesca no solo es un sector económico, es el sustento de muchas familias, es el sustento cultural y el pilar también del atractivo turístico de buena parte de las costas españolas. Pedimos, por tanto, que se apoye esta PNL por el bien no solo de este sector económico, sino también del conjunto de la cultura, la tradición y las familias que se dedican al mundo de la pesca en nuestro país.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez Pérez.

A continuación, para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX, interviene el señor Flores Juberías.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Con la venia, señor presidente.

La cuestión que hoy trae a esta Cámara el Grupo Popular no es baladí. En España hay 556 barcos arrastreros que suponen 3000 empleos a bordo y 14.000 puestos de trabajo indirectos en tierra. Sin embargo, la PNL del Grupo Popular es, cuando menos en lo que hace a su redacción original, bastante timorata. No se me ofendan porque en castellano timorato no es sino sinónimo de tímido, de indecisión y de encogido. La defensa que ha hecho mi compañero de Alicante teorizando sobre el valor, la importancia y la significación práctica y simbólica de la pesca en nuestra cultura e idiosincrasia no ayuda en la dirección que querríamos que tuviese esta cuestión.

La propuesta del Grupo Popular se contenta con instar al Congreso para que inste al Gobierno para que este inste a la Comisión Europea a que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 2019/2022, se evalúen las mejoras alcanzadas en la situación actual de las pesquerías demersales en el Mediterráneo y permita una mayor actividad pesquera que permita que los días de actividad que no se hayan consumido en un año se acumulen en el año siguiente, y que se evalúe la pérdida de competitividad respecto a países terceros y se proponga la adopción de las medidas necesarias.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 15

En efecto, en junio de 2019 la Comisión Europea adoptó un Plan plurianual para las pesquerías que explotan poblaciones demersales en el Mediterráneo occidental, por el que se introdujo un régimen de gestión del esfuerzo pesquero para los barcos arrastreros, que tiene por objeto lograr en el plazo de cinco años una reducción global de hasta el 40 % de las jornadas de pesca calculadas a partir del número de jornadas que se faenó durante el periodo comprendido entre el 2015 y 2017. Ello ha supuesto ya durante estos años gravísimas pérdidas para el sector pesquero español, que cuatro años después se encuentra en una situación absolutamente inasumible por la pérdida de rentabilidad y de competitividad de este frente a terceros países.

En ese contexto tan problemático, las medidas propuestas por la PNL del Grupo Popular resultan aceptables, pero, o bien son insuficientes, o bien carecen de consecuencias directas sobre el problema. Más aun, la propuesta ha perdido buena parte de su interés a la vista del acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Europeo por el que se deja sin efecto el impuesto en su día por la Comisión, haciendo que la reducción de las jornadas pesqueras sea de un 69 y no de un 79 %, y, además, se incluyan medidas compensatorias, en virtud de las cuales aquellos barcos que se comprometían a llevar a cabo una pesca más sostenible —adaptando las mallas para una mayor selectividad de la captura y respetando las vedas en ciertas zonas o utilizando ciertas medidas de pesca innovadoras— podrán incrementar las jornadas hasta casi los niveles actuales. Si aplican las medidas que proponemos, podrán pescar los mismos días o casi los mismos días que este año. «El mensaje es que continuamos pescando los mismos días de pesca con las mismas oportunidades de pesca, pero de una manera más sostenible porque todas las medidas están relacionadas con la supervivencia de las poblaciones de peces», ha declarado el nuevo comisario de Pesca. Eso supone más condiciones, más gastos, menos rentabilidad y un nuevo golpe a nuestro sector pesquero.

A la vista de todo ello, resultará comprensible que, aun compartiendo los objetivos de la PNL del Grupo Popular, VOX haya planteado una cuádruple enmienda que brinda un poco de mordiente necesario a la propuesta del Grupo Popular. En primer lugar, promover ante las instituciones de la Unión Europea el rechazo a la propuesta de reglamento para establecer las posibilidades de pesca en el año 2025, que reduce los días de pesca de arrastre a veintisiete por año. En segundo lugar, promover una política pesquera basada en la defensa del sector y del medio natural, en la que se encuentren equilibrados los objetivos de conservación del patrimonio natural con la defensa del empleo y de la sostenibilidad del sector. En tercer lugar, solicitar una revisión del Plan Plurianual para la Pesca Demersal, al objeto de incorporar datos actualizados y garantizar la conservación del medio natural, para que pueda convivir con la salvaguarda del sector pesquero. Y, en última instancia, denunciar ante las instituciones de la Unión Europea el fanatismo climático como criterio de toma de decisiones por parte de la Unión, porque que la pesca sea importante...

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Flores.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: ... para nuestra cultura, para nuestra gastronomía y para nuestra industria, no es suficiente, hace falta adoptar medidas tajantes y medidas inmediatas.

Muchas gracias y disculpe.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Flores.

Seguidamente, intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas.

Por el Grupo Republicano, tiene la palabra el señor Gaseni, por un tiempo de tres minutos.

El señor **GASENI BLANCH**: D'acord. Doncs bé, bona tarda tingueu.

Mireu, l'acord final del Consell de Ministres és, a part de confús, és un mal acord, un mal acord per al nostre sector. Mantenir los dies laborables entre 90 i 130 dies a l'any, com fixa Europa, és una quimera i, a més a més, és una agonia lenta per al sector. Cal tenir present que ni aplicant les dotze mesures compensatòries establertes, que cada vegada van apretant més el sector, los pescadors no podran superar los 120 dies per barca mai, perquè hi ha un tope per al 2025 amb els dies recuperables, és a dir, com a màxim se podrà fer l'inici que es va pactar per a l'any 2024, que eren 120 dies. Això complint-ho tot.

Recordem que la flota pesquera catalana s'ha reduït a la meitat en 25 anys a Catalunya, passant de 1200 embarcacions de pesca l'any 2000 a les 600 de l'actualitat. Esta reducció encara és més evident en la flota de l'arrossegament. De fet, l'any 2010, los dies de pesca reals per a la flota d'arrossegament era

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 16

de 200 dies de pesca reals per a la flota, tal com dèiem. I, en canvi, ara per al 2025 es planteja assignar de 20 a 28 dies. Qui pot viure? Quina empresa pot viure treballant 20 a 28 dies a l'any? I és més, quins treballadors podran treballar amb este ofici?

La implantació de la proposta de la Comissió Europea suposarà una progressiva desaparició de la flota d'arrossegament i la destrucció de molts llocs de treball, que culminaria amb lo progressiu desmantellament d'embarcacions i l'abandonament de l'ofici que s'ha viscut en darreres dècades, per no parlar de les cofradies; les cofradies van detrás també que veurien perillar la seua viabilitat. D'aquí que la proposta actual de la Comissió Europea trenqui amb l'equilibri entre la conservació de la biodiversitat de la mar, amb los interessos socials i econòmics de l'activitat pesquera i la realitat cultural dels nostres pobles. Pot ser hem de tindre peixos, però també hem de poder tindre una activitat per a poder pescar estos peixos.

Per això pensem que, en conseqüència, estes noves mesures només posaran en risc, només posaran en risc encara més lo sector. La supervivència d'esta flota pesquera, de les peixateries i dels restaurants, dels comercialitzadors, de la indústria de transformació, en definitiva, es posa en risc als nostres pobles i ciutats de mar tal com les coneixem avui. Allò que reclama és més flexibilitat, revisar les metodologies d'avaluació dels estocs i, sobretot, assignar un nombre de dies de pesca que garanteixi la viabilitat de la flota catalana, que asseguri la sobirania alimentària i reforci la seva competitivitat i impulsi l'economia blava dels nostres pobles.

Gràcies.

*Muy buenas tardes a todos.*

*El acuerdo final del Consejo de Ministros, aparte de confuso, es un mal acuerdo para nuestro sector. Mantener los días laborables entre 90 y 130 días al año, como fija Europa, es una quimera y una agonía lenta para el sector. Hay que tener presente que ni aplicando las doce medidas compensatorias establecidas, que cada vez aprietan más al sector, los pescadores no podrán superar los 120 días por embarcación nunca, porque hay un tope para 2025 con los días recuperables, es decir, como máximo se podrá hacer lo que se pactó en el año 2024, es decir, 120 días, y eso cumpliéndolo todo. La flota pesquera catalana se ha reducido a la mitad en 25 años en Cataluña, pasando de 1200 embarcaciones de pesca en el 2000 a las 600 actualmente, y esta reducción es más evidente con la flota de arrastre. En 2010, los días para la pesca de arrastre eran 200 días de pesca real para la flota, tal y como decíamos, y en 2025 se plantea asignar de veinte a veintiocho días. ¿Quién puede vivir, qué empresa puede vivir trabajando de veinte a veintiocho jornadas al año? Y, es más, ¿qué trabajadores podrán trabajar, valga la redundancia, en este oficio?*

*La implantación de la propuesta en la Comisión Europea supondrá una progresiva desaparición de la flota de arrastre y la destrucción de muchos lugares de trabajo con el abandono del oficio que se ha visto en las últimas décadas, por no hablar de las cofradías, que van detrás también y verían peligrar su viabilidad. Por tanto, la propuesta actual de la Comisión Europea rompe con el equilibrio entre la conservación de la biodiversidad del mar con los intereses sociales y económicos de la actividad pesquera y la realidad cultural de nuestros pueblos. Debemos tener peces, pero también es necesario tener una actividad para poder pescarlos. Por tanto, pensamos, en consecuencia, que estas nuevas medidas pondrán en riesgo aún más el sector y la supervivencia de esta flota pesquera, de las pescaderías, de los restaurantes, de los comercializadores y de la industria de transformación. En definitiva, se ponen en riesgo nuestros pueblos y ciudades del mar tal y como las conocemos hoy en día. Lo que se pide es más flexibilidad, revisar las metodologías y asignarles un número de días de pesca que garanticen la viabilidad de la pesca y de la flota catalana, que garanticen la soberanía alimentaria, refuercen su competitividad e impulsen esto en todos los pueblos.*

*Muchísimas gracias.*

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gaseni, por su intervención.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cruz Santana.

El señor **CRUZ SANTANA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, coincido con el portavoz del Grupo Popular en la necesidad de rigor. Rigor cuando se va al Consejo de Ministros, sin duda; rigor cuando se redactan las iniciativas parlamentarias e incluso rigor cuando se defienden.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 17

He escuchado al portavoz del Grupo Popular hablar de Galicia, del Atlántico y de la DANA, pero de la pesca de arrastre en el Mediterráneo occidental poquito ha hablado y lo entiendo. Traen una PNL que decayó, fuera de lugar, fuera de tiempo, fuera de medidas, fuera de todo. Traen una PNL preocupándose o pareciendo que se preocupan por el sector en cuanto al desarrollo de la faena de la actividad durante el año 2024, en función del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de Pesca en 2023, que resulta que fue sustituido el 11 de diciembre por el acuerdo del Consejo de Ministros de Pesca para 2025 —para 2025—; seguramente será porque no han tenido en un año tiempo para traer la iniciativa. Se constituyó esta comisión el 4 de diciembre y el acuerdo se hace ocho días después. Esta comisión ha tenido diecisiete sesiones —¡diecisiete sesiones!— y no han tenido tiempo de traer una iniciativa que aborda el problema de la pesca de arrastre mediterránea para el año 2024. Incluso cuando hacen la enmienda de adición para intentar salvar el ridículo de esta PNL que se trae, se presenta la PNL el 4 de octubre, si no recuerdo mal, ¡y se trae la enmienda de adición ayer! Hasta ayer no se han dado cuenta de que estamos en otro escenario. Aquí lo que se demuestra es que da igual el sector pesquero y lo que suponga para España. Cuando no hay proyecto político y lo que hay es una obsesión con el presidente, con el Gobierno de España y con la manera de hacer que decaiga, pues es lo que tenemos, no tenemos otro tipo de situaciones. Es una estrategia de ataque al Gobierno de España —con nulo éxito, por cierto— para proyectar una imagen absolutamente falsa de incompetencia, de abandono de los sectores productivos y de las personas. Y estas son las consecuencias y lo que vemos.

Somos plenamente conscientes de las dificultades a las que se enfrenta la flota de arrastre en el Mediterráneo y, por ello, se ha venido trabajando muy duramente en el sector pesquero, con las comunidades autónomas y con los profesionales de esta actividad, asegurando la viabilidad de 570 barcos. La comisión llevaba una propuesta inicial de recorte del 79 % en los días de pesca, lo que permitiría solo veintisiete días. Estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo Popular en que es inviable, en que es imposible tener veintisiete días de actividad. Se ha conseguido mantener los mismos días de faena para el año 2025, aplicándose, como decía el portavoz de VOX, determinadas medidas de gestión, unas medidas cuya adopción será financiada en su totalidad con fondos propios y con fondos europeos por el Gobierno de España.

Creo que los resultados del Consejo de Ministros de Pesca europeo del 11 de diciembre son importantes, pero no podemos caer —y también coincido— en la autocomplacencia. Creo que tenemos un reto muy importante y motivos para preocuparnos por el futuro del sector, con importante repercusión desde el punto de vista económico, social y cultural. Por tanto, es el reto que tenemos que abordar, y para ello creo que las propuestas que se hacen siguen más o menos en la misma línea: mejorar el conocimiento científico, la evaluación completa y exhaustiva de los resultados obtenidos con las medidas aplicadas en los últimos años por el plan de gestión plurianual para el Mediterráneo occidental, garantizar una competencia justa con terceros países y evitar que lleguen productos de procedencia ilegal o ilícita. En eso coincidimos, pero son medidas que ya están en marcha y que se están aplicando, de ahí que no vayamos a aprobar esta PNL.

En cuanto a la enmienda de VOX, está prácticamente en la misma línea que traslada el Grupo Popular, con la salvedad del sempiterno negacionismo ecológico y medioambiental. Por tanto, tampoco la vamos a apoyar.

Gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cruz Santana, por su intervención.

Cierra el debate el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular, que en este caso tiene la oportunidad de aceptar o rechazar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX. Ya sabe que no puede abrir debate, es simplemente aceptar o rechazar la enmienda.

El señor **SÁNCHEZ PÉREZ**: No aceptamos la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que acepta la suya.

El señor **SÁNCHEZ PÉREZ**: La nuestra, por motivos obvios, señor presidente, si me lo permite, la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Era para confirmarlo.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 18

### — PARA LA DEFENSA DE LOS MENORES EN EL CONTEXTO DE CONFLICTOS ARMADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001590 y número de expediente del Senado 663/000111).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, si les parece, al siguiente punto del orden del día: la proposición no de ley para la defensa de los menores en el contexto de conflictos armados. Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario VOX.

Interviene para la defensa de su proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Almirón Ruiz.

El señor **ALMIRÓN RUIZ**: Gracias, señor presidente.

Hoy queremos abordar con esta proposición no de ley una de las mayores tragedias humanas que, por desgracia, siguen ocurriendo en pleno siglo XXI: los devastadores efectos de los conflictos armados sobre la infancia. El Grupo Parlamentario Socialista presentamos esta proposición con la única pretensión de conformar en el Congreso un frente común con el firme propósito de fortalecer el compromiso de España en la defensa de los derechos de los y las menores que, en muchos casos, se convierten en las primeras y más vulnerables víctimas de los enfrentamientos bélicos.

Nuestro país no es ajeno a estas consecuencias de los conflictos armados puesto que España sufrió una cruenta guerra civil en el siglo pasado y ha sido testigo directo del sufrimiento de los menores en estos contextos. La guerra civil española y la posguerra dejaron a miles de niños y niñas desarraigados, huérfanos y marcados por un trauma que se ha extendido a lo largo de generaciones. Este recuerdo nos obliga a nosotros, a esta Cámara — garante de la democracia y de los derechos de las personas, especialmente de los derechos y libertades fundamentales de los niños y las niñas—, a actuar con firmeza en defensa de la infancia y sus derechos en nuestro país y en el resto del mundo.

Según informes de las Naciones Unidas, más de dos millones de niños han perdido la vida como consecuencia directa de los conflictos armados en las últimas décadas, mientras que otros seis millones han quedado discapacitados de por vida y más de doscientos cincuenta menores siguen siendo explotados como soldados, obligados a participar en crímenes atroces, sufriendo abusos inimaginables y despojados de toda posibilidad de vivir una infancia digna. Además, se producen desplazamientos forzados que los arrebatan de sus hogares, el acceso a los derechos básicos —como la educación y la sanidad— y, en definitiva, el derecho a ser y a comportarse como lo que son: niños y niñas. En demasiados casos las niñas son víctimas de matrimonios forzados, embarazos precoces y enfermedades de transmisión sexual. Encima, en muchos casos, estas niñas sufren después una estigmatización por parte de sus comunidades truncando por completo su futuro, pues se les marca a ellas y a sus familias. Señorías, otra consecuencia de la violación de los derechos humanos de los menores en situaciones de conflicto es el tráfico de menores y la explotación sexual en estas zonas. Son lacras que perpetúan esta situación tan inhumana. Estas prácticas son facilitadas —hay que recordarlo— por redes internacionales de crimen organizado. Este ciclo de violencia, pobreza y exclusión no solo afecta a los menores en el presente, sino que deja cicatrices, como sabemos, profundas en las sociedades durante generaciones.

Ante esta realidad, España ha demostrado su compromiso con la defensa de los derechos de la infancia, por ejemplo, aprobando importantes medidas en esta dirección, como la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, un referente a nivel internacional. Además, se encuentra también tramitando la ley de juventud y justicia intergeneracional, que refuerza la visión de un futuro donde la protección de los derechos de los menores y los jóvenes sea una prioridad transversal en nuestras políticas públicas, y queremos y debemos trasladar esta sensibilidad al resto del mundo. Tenemos una ambición clara: continuar siendo un referente en este ámbito para el resto de los países. España tiene un papel esencial en la comunidad internacional; un papel que quiere extender para liderar iniciativas que garanticen los derechos de los niños y las niñas afectados por los conflictos armados. De ahí esta iniciativa, que señala prioridades y objetivos de este grupo parlamentario, que quiere hacer extensiva a los demás y que no es más que el reflejo de demandas ciudadanas. Creemos que debemos exigir redoblar los esfuerzos en múltiples frentes. Para ello, es necesario condenar y combatir toda forma de violencia contra los menores asegurando su salud física, mental y psicosocial, así como su acceso a servicios básicos como la educación y la sanidad. En segundo lugar, proponemos que España refuerce su compromiso con las convenciones internacionales que prohíben el reclutamiento y la explotación de menores. Estas normas son herramientas fundamentales para proteger a los niños y las niñas en los contextos más vulnerables y deben ir acompañadas de acciones concretas en foros multilaterales y de

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 19

políticas que refuercen la protección de los civiles, con especial énfasis en la infancia durante y después de los conflictos, así como acciones que ayuden a evitar y prevenir los mismos. Los y las menores deben ser protegidos no solo en el presente, sino también en el futuro, garantizando que las instituciones internacionales dispongan de los recursos necesarios para llevar a cabo su labor.

Señorías, el impacto de los conflictos armados en la infancia no puede ser tratado como un problema aislado, es un reflejo de las profundas desigualdades y fallas estructurales de nuestra sociedad global. Por eso, abordar esta cuestión no es solo una cuestión moral, sino también una oportunidad para construir un mundo más justo y equitativo. España debe liderar con el ejemplo mostrando al mundo que la protección de los derechos de los niños y las niñas es un pilar fundamental de nuestra política exterior y de nuestra visión en una sociedad más justa. Solo a través de un compromiso firme y sostenido podremos garantizar que ningún niño o niña vuelva a ser víctima de las atrocidades de la guerra y si, lamentablemente, lo llegan a ser, que dispongan de recursos y herramientas para salir del círculo vicioso que encontramos muchas veces con los menores en zonas de conflicto. En resumen, ofrecerles un futuro digno, seguro, con la posibilidad de acceder a servicios y oportunidades para tener un desarrollo físico, mental y social saludable —como les decía—, porque, señorías, los niños y niñas no dejan de ser la esperanza de la humanidad.

Por ello, señorías, solicito su apoyo para esta proposición no de ley. Debemos decir alto y claro que los menores y sus derechos son inalienables y que no descansaremos hasta asegurar un futuro en el que todos los niños y niñas puedan crecer en paz y con dignidad en todo el mundo. Si me permite, señor presidente, avanzaría que no vamos a aceptar la enmienda propuesta por VOX porque entendemos que lo único que pretende es impregnar, como hacen siempre, todo con sus propuestas programáticas, que no dejan de ser racistas y fascistas y que no tienen nada que ver los menores extranjeros no acompañados con los menores —los niños y niñas— que sufren los problemas de un conflicto armado en sus países.

Nada más.

Muchas gracias y felices fiestas. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Almirón Ruiz.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Flores Juberías.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Con la venia, señor presidente.

Menos mal que no está aquí la señora Armengol, porque, si no, me quitaría la palabra preventivamente.

La PNL que presenta el Grupo Socialista se sustenta en la preocupación que suscita el hecho de que los niños son cada vez más víctimas de conflictos armados, resulta de los cuales un número cada vez más elevado de menores pierde la vida, queda discapacitado, es abusado sexualmente, padece secuelas psíquicas, resulta relegado a la pobreza o es explotado. Este estado de cosas contraviene un amplio elenco de normas de derecho internacional que prohíben todas estas prácticas, aparte de ser contrario a las más mínimas exigencias éticas y a la más elemental consideración de la dignidad humana. Aunque todo eso es cierto y las medidas que se proponen resultan acertadas, la PNL del Grupo Socialista carece del más mínimo valor innovador, en la medida en que se limita a proponer que se persevere en las medidas hasta ahora en marcha. Todas y cada una de las frases que integran el *petitum* comienzan con el verbo continuar: continuar condenando, continuar combatiendo, continuar apoyando, continuar promoviendo. La PNL del señor Almirón no trae ninguna causa de ningún hecho concreto ni propone ningún cambio respecto de las políticas actualmente en curso en España o en otros lugares. Desde esta perspectiva, es mayormente inocua, no merece más apoyo que un apoyo por inercia. Es evidente que el señor Almirón no sabe la diferencia entre tener algo que decir y tener que decir algo. Eso es lo que este grupo ha intentado aportar.

Creo que avanzaríamos un poco, un poquito, si el Gobierno español se afanase en asegurar que los menores que huyen de conflictos armados —particularmente en el norte de África— pudiesen encontrar un cobijo seguro en los países de su continente que disfrutaran de dosis apreciables de paz, y hay países en el Sahel donde no hay conflictos bélicos y donde un menor podría encontrarse razonablemente seguro. Creo que también avanzaríamos un poco —mucho— si el Gobierno español se afanase por reforzar los procedimientos que permitieran el retorno seguro a sus hogares de origen de los menores de edad no acompañados que hubieran encontrado refugio en España, una vez hubiésemos comprobado que los conflictos que promovieron o generaron su huida han terminado. Y, sobre todo —y ese es el motivo de la enmienda—, creo que avanzaríamos algo si la protección que diésemos a los menores, la

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 20

proporcionásemos después de haber comprobado que son menores, porque cuando alguien que no es menor accede a la protección que el Estado español brinda a los menores, está detrayendo fondos, está detrayendo esfuerzos, está engañando a nuestras instituciones y está, en última instancia, trucando la ley. Nuestras comunidades autónomas, que son particularmente las que gestionan los servicios sociales, carecen a día de hoy de protocolos eficaces para garantizar que quienes se declaran menores sean efectivamente menores...

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: ... que quienes disfrutan de la protección especial que el Estado español brinda a los menores por su condición de tales sean, efectivamente, menores.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Flores.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: El señor Almirón decide cerrar los ojos. Pues cierre los ojos, pero con eso no estará beneficiando a los menores, estará beneficiando a los farsantes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Flores, por su intervención.  
Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Carballedo Berlanga.

La señora **CARBALLEDO BERLANGA**: Muchas gracias, señor presidente.

No es la primera vez que en esta legislatura se debate una iniciativa sobre las dramáticas consecuencias que la guerra tiene en los menores. El Grupo Popular, a principios de año, registró una iniciativa, preocupados como estamos por la infancia devastada de los niños ucranianos por culpa de Putin y su guerra genocida. Sobre las consecuencias devastadoras que tiene la guerra en los niños no hay disenso, obvio: muerte, discapacidades, violaciones, reclutamiento de niños soldados, secuestros, deportaciones... Y ante esta atroz realidad, ¿qué propone el Grupo Socialista? ¿Instar al Gobierno a qué? A nada. Cinco propuestas y las cinco empiezan con el verbo continuar. Es literal: continuar condenando, continuar apoyando a seguir velando, continuar promoviendo políticas, continuar apoyando instrumentos y continuar promoviendo esfuerzo. Continuar, continuar y continuar: así aborda el Grupo Socialista una materia de esta enjundia, señorías, como un asunto de mero trámite. No concretan nada. Y alguien se preguntará: ¿Tiene explicación esto? Y la tiene; tiene explicación y ustedes la conocen bien. Ustedes no pueden concretar nada en esta materia porque eso supondría un grave problema para su Gobierno, ese que ustedes apoyan. En este Gobierno Sánchez ha elegido como ministra, su ministra de Infancia y Juventud, a una persona que cuando tuvo ocasión, en el Parlamento Europeo, votó en contra de una resolución que denunciaba el traslado ilegal y forzoso de más de 2150 niños ucranianos desde las zonas ocupadas al territorio ruso. Esta ministra votó en contra. Comprenderán ustedes, señores socialistas, que ministros de este pelaje, los compañeros que ha elegido Sánchez, no pueden traer nada bueno ni a la infancia ni a nada. Nada podemos esperar.

Pero es aún peor, porque el Grupo Popular preguntó al Gobierno, en una pregunta escrita, sobre los avances de las medidas concretas de una proposición, la que les decía que presentó el Grupo Popular y que fue apoyada, sobre estas deportaciones masivas de niños ucranianos. ¿Saben lo que contestó el Gobierno? Aquí lo tienen. **(Muestra un documento)**. La nada. Una respuesta global, genérica a distintas preguntas escritas sobre distintos temas. En esta respuesta global, genérica no encontrarán ni una sola vez la palabra «niños» y tampoco «Ucrania». No las van a encontrar. Este es el respeto que tiene el Gobierno Sánchez a las proposiciones no de ley que se aprueban en esta casa, por ejemplo, esta que trae el Grupo Socialista.

En este contexto —son datos objetivos— es fácilmente explicable la vaguedad de las propuestas del Grupo Socialista. Es posible que esta iniciativa salga aprobada, incluso por unanimidad, pero será sencillamente porque es inocua, en ningún caso, por el compromiso ni la relevancia de lo que quieren ser propuestas del Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Carballedo Berlanga.

Cierra el debate el grupo proponente, el señor Almirón Ruiz, para aceptar o rechazar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

El señor **ALMIRÓN RUIZ**: No la aceptamos.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 21

- **POR LA QUE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA EXPRESA SU COMPROMISO CON EL AVANCE DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y CON LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, RESPETO Y DIVERSIDAD, E INSTA AL GOBIERNO AL APOYO DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE PROPUGNAN EL DERECHO AL ABORTO EN TODO EL MUNDO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDAS POR LA INDEPENDENCIA (ESQUERRA REPUBLICANA-EUSKAL HERRIA BILDU). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001591 y número de expediente del Senado 661/000866).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, si les parece, al siguiente punto del orden del día, en este caso, la proposición no de ley por la que la Comisión Mixta para la Unión Europea expresa su compromiso con el avance de los derechos de las mujeres y con los principios de igualdad, respeto y diversidad e insta al Gobierno al apoyo de las personas defensoras de los derechos humanos que propugnan el derecho al aborto en todo el mundo. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu). En este caso no se han presentado enmiendas.

Para la defensa de la proposición no de ley, interviene la señora Bailac, por un tiempo máximo de siete minutos.

La señora **BAILAC ARDANUY**: Gràcies, president.

Mirin, vivim un auge dels discursos contraris als drets de les dones. Vivim, de fet, una batalla cultural. S'ha qualificat així una estratègia articulada que busca perpetuar els sistemes de poder desigual, el patriarcat, en definitiva. I se'ns diu, en el marc d'aquesta batalla cultural, que el feminisme ha anat massa lluny i que els passos endavant en la garantia dels drets de les dones són innecessaris, són radicals o són, fins i tot, perjudicials.

Existeixen moviments organitzats i partits polítics a nivell internacional que promouen el retrocés en els drets de les dones. Els reaccionaris volen que fem passes enrere en els nostres drets sexuals i reproductius. Els reaccionaris volen que reculem en la igualtat salarial, que tant ha costat d'aconseguir el seu reconeixement formal, encara que sabem que a la realitat queda moltíssim camí per recórrer. Els reaccionaris també neguen les violències masclistes i ens aboquen a la desprotecció davant d'una xacra que cada dia s'emporta les vides de moltes dones. Per tant, senyories, l'antifeminisme és un atac als drets humans i debilita la democràcia.

I com s'exposa a la moció que presentem, a l'Estat espanyol, han augmentat de manera molt preocupant els discursos que ataquen els drets fonamentals i que busquen desmantellar els avenços en matèria d'igualtat, en matèria de diversitat i en matèria de drets humans. I un exemple recent d'aquesta deriva ha estat l'autorització per part del Senat d'una cimera ultraconservadora, que saben que es va produir, en aquest cas al Senat, el dia 2 de desembre.

De fet, amb aquesta autorització el Partit Popular va decidir obrir les portes del Senat de bat a bat a una organització internacional d'extrema dreta, la Red Política de Valores. Així que el dia 2 de desembre el Senat va fer d'altaveu dels reaccionaris que neguen els drets de les dones a decidir sobre el nostre propi cos. Sota la suposada empara de la llibertat d'expressió, al Senat es van difondre discursos d'odi, discursos d'odi contra les dones que escullen lliurement interrompre voluntàriament un embaràs i també contra els professionals que els practiquen.

La cimera antiavortista del Senat va tenir per objectiu impedir l'accés de les dones a un avortament segur i això suposa una amenaça per la salut i per la vida de les dones, perquè les condemna a la clandestinitat. Aquesta cimera antiavortista, el que pretenia és estigmatitzar les dones que exerceixen aquest dret i també a les persones que defensen el dret a l'avortament, ja siguin activistes, ja siguin docents, entitats, acompanyants i també els professionals de salut. I com que la interrupció voluntària de l'embaràs forma part dels drets sexuals i reproductius, la interrupció voluntària de l'embaràs, l'avortament és un dret humà i les persones que el fan possible són defensores de drets humans. I veiem com cada dia són assetjades, per exemple, davant de les clíniques que practiquen els avortaments.

Per tant, davant d'aquesta realitat, que és global però que també és local i que estigmatitza les dones i que té lloc cada dia als carrers de les nostres ciutats, aquesta és una moció que demana el compromís d'aquesta Comissió Mixta per a la Unió Europea amb l'avenç dels drets de les dones i el seu reconeixement inequívoc a la labor de les persones defensores dels drets humans, que defensen el dret a l'avortament a Europa i a tot el món. I també és una moció que demana el ple compromís amb els principis d'igualtat, de respecte i de diversitat i el rebuig a qualsevol instrumentalització de les institucions per part d'organitzacions

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 22

que promoguin la intolerància i l'exclusió, com ha passat fa quatre dies al Senat espanyol, però com també va passar al Parlament Europeu i com també va passar a la seu de Nacions Unides a Nova York.

I, per tant, aquesta moció també insta el Govern de l'Estat a no quedar-se impassible davant d'aquesta realitat, d'aquesta amenaça que s'ha colat dins de les institucions democràtiques de l'Estat, com és el cas del Senat espanyol i, per tant, que el govern espanyol sigui promotor d'un marc europeu que estableixi mecanismes concrets per a la protecció efectiva de les persones defensores de drets humans que defensen el dret a l'avortament davant de discursos i de pràctiques que pretenen perseguir-les, intimidar-les o que directament són una represàlia per la seva legítima labor de promoció i defensa dels drets humans.

I per treballar en aquesta línia, Catalunya compta amb una experiència concreta, pionera i molt valuosa, que és el Pla d'actuació per al suport a les entitats i a les persones defensores dels drets humans a Catalunya i que posa a disposició d'aquestes persones i entitats mecanismes d'atenció, de denúncia i de reparació davant de casos de discriminació, d'atacs o d'assetjament, que posa suport econòmic a disposició d'aquestes entitats defensores de drets humans i que, a la vegada, preveu actuacions institucionals per impedir la vulneració de drets.

En síntesi, el que estem plantejant aquesta tarda, el que demana aquesta moció és que actuem de manera decidida davant l'amenaça de retrocés dels drets de les dones. Davant dels que volen derogar els drets de les dones, tota la convicció, tota la valentia per afermar els drets de les dones, perquè no ens podem permetre ni un pas enrere en la defensa dels drets que tantes dècades, tants segles diria, han costat, han costat d'aconseguir. I demostrar des d'aquí, no només amb paraules, sinó amb accions en política pública, amb acció institucional contundent, el suport de l'estat de les institucions públiques a les entitats i a les persones que defensen i fan possible el dret a la interrupció voluntària de l'embaràs.

Moltes gràcies.

*Buenas tardes y muchas gracias, presidente.*

*Miren, vivimos un auge de los discursos contrarios a los derechos de las mujeres. Vivimos, de hecho, una batalla cultural que se ha calificado así; una estrategia articulada que busca perpetuar los sistemas de poder desiguales —el patriarcado, en definitiva—, y se nos dice, en el marco de esta batalla cultural, que el feminismo ha ido demasiado lejos y que los pasos adelante en la garantía de los derechos de las mujeres son innecesarios, son radicales o incluso son perjudiciales.*

*Existen movimientos organizados y partidos políticos a nivel internacional que promueven el retroceso sobre los derechos de las mujeres. Los reaccionarios quieren que demos pasos atrás en nuestros derechos sexuales y reproductivos. Los reaccionarios quieren que reculemos en la igualdad salarial que tanto ha costado conseguir, en su reconocimiento formal, aunque sabemos que en la realidad queda todavía muchísimo camino por recorrer. Los reaccionarios también tienen las violencias más machistas y las abocan a la desprotección ante una lacra que cada día se lleva las vidas de muchas mujeres. Por lo tanto, señorías, el antifeminismo es un ataque a los derechos humanos y debilita la democracia.*

*Como se expone en la moción que proponemos, en el Estado español han aumentado de forma muy preocupante los discursos que atacan a los derechos fundamentales y que buscan desmantelar los avances en materia de igualdad, en materia de diversidad y en materia de derechos humanos. Y hay un ejemplo muy reciente de esta derivada, que ha sido la autorización, por parte del Senado de la cumbre ultraconservadora que saben que se produjo el día 2 de diciembre. De hecho, con esta autorización, el Partido Popular decidió abrir las puertas del Senado de lado a lado a una organización internacional de extrema derecha, la Red Política de Valores. Así que el día 2 de diciembre el Senado hizo de altavoz de los reaccionarios que niegan los derechos de las mujeres a decidir sobre nuestro propio cuerpo. Bajo la supuesta libertad de expresión, en el Senado se difundieron discursos de odio; discursos de odio contra las mujeres que escogen interrumpir libremente un embarazo y también contra los profesionales que los practican.*

*La cumbre antiabortista del Senado tuvo como objetivo impedir el acceso de las mujeres a un aborto seguro, y esto supone una amenaza para la salud y la vida de las mujeres porque las condena a la clandestinidad. Esta cumbre antiabortista lo que pretendía era estigmatizar a las mujeres que ejercen este derecho y también a las personas que defienden el derecho al aborto, ya sean activistas, ya sean docentes, entidades, acompañantes y también, como no, los profesionales de la salud. Y como la interrupción voluntaria del embarazo forma parte de los derechos sexuales y reproductivos, la interrupción voluntaria del embarazo, el aborto en este caso, es un derecho humano y las personas que lo hacen*

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 23

posible son defensoras de derechos humanos, y vemos como cada día son acosadas, como, por ejemplo, delante de las clínicas que practican los abortos.

Por lo tanto, ante esta realidad, que es global, que también es local, que estigmatiza a las mujeres y que tiene lugar cada día en las calles de nuestras ciudades, esta moción pide el compromiso de esta Comisión Mixta para la Unión Europea con el avance de los derechos de las mujeres y su reconocimiento inequívoco de la labor de las personas defensoras de los derechos humanos, que defienden el derecho al aborto en Europa y en todo el mundo. También esta moción pide el pleno compromiso con los principios de igualdad, de respeto y de diversidad y el rechazo a cualquier tipo de instrumentalización de las instituciones por parte de las organizaciones que promueven la intolerancia y la exclusión, como ha ocurrido hace cuatro días en el Senado español, como ocurrió también en el Parlamento Europeo y como también ocurrió en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Por lo tanto, esta moción también insta al Gobierno del Estado a no quedarse impasible ante esta realidad de esta amenaza que se ha colado dentro de las instituciones democráticas del Estado, como es el caso del Senado español, y, por lo tanto, también al Gobierno español, que es el promotor de un marco europeo, a que establezca mecanismos concretos para la protección efectiva de las personas defensoras de derechos de las personas que defienden el derecho al aborto ante discursos y prácticas que pretenden perseguirlas e intimidarla o que directamente son una represalia para su legítima labor de promoción y defensa de los derechos humanos.

Con el fin de trabajar en esta línea, Cataluña cuenta con una experiencia concreta, pionera y muy valiosa, que es el plan de actuación para el apoyo a las entidades y las personas defensoras de los derechos humanos en Cataluña, que pone a disposición de estas personas y entidades mecanismos de atención de denuncia y de reparación ante casos de discriminación, ataques o acoso; que da apoyo económico a disposición de estas entidades defensoras de derechos humanos, y que, a la vez, prevé actuaciones institucionales con el fin de impedir la vulneración de los derechos.

En síntesis, lo que estamos planteando esta tarde aquí, lo que pide esta moción es que actuemos de forma decidida ante la amenaza de retroceso de los derechos de las mujeres ante aquellos que quieren derogar los derechos de las mujeres. Toda la convicción y toda la valentía para reafirmar los derechos de las mujeres, porque no nos podemos permitir ni un paso atrás en la defensa de eso que tantas décadas y tantos siglos nos ha costado conseguir, y probar desde aquí, no tan solo con palabras, sino con acciones y con políticas públicas, con acción institucional contundente el apoyo del Estado y de las instituciones públicas a las entidades y a las personas que defienden y hacen posible el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Bailac, por su intervención.

Como saben, no se ha presentado ningún tipo de enmienda. Por lo tanto, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Francamente, esto no daría para treinta ni para tres horas; daría probablemente para tres siglos examinar esta cuestión sobre la que usted manifiesta, señora oradora, una ignorancia absoluta. No sé, usted debe haber aprendido de Macron, a lo mejor, un señor que no estudió Derecho. ¿Es su maestro en esta disciplina? Porque, francamente, lo que usted ha dicho es un conjunto de disparates sin ningún fundamento intelectual. **(Protestas)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez García, remítase a la cuestión.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Me estoy ciñendo. Si no dice nada con fundamento, tendré que decirselo.

Usted únicamente hace afirmaciones que son postulados ideológicos, nada más. **(La señora Bailac Ardanuy: ¿Y usted no?)**. Usted no hace ninguna exposición con contenido intelectual de nada. Pero es que no solamente es esto, que ya de por sí es grave para venir al Parlamento, sino que, además, usted postula aquí una persecución ideológica y de la libertad de expresión, porque dice que no le gusta que se vaya a hablar al Senado en contra del aborto. Pues si no le gusta a usted, no vaya. Pero usted no puede pretender que aquellos que somos contrarios al aborto no podamos reunirnos en el Senado, en el Hotel Palace o en Casa Paco para hablar de esta cuestión porque a usted le parece mal. Usted es una persona totalitaria en su ideología; usted no tiene ninguna convicción democrática, y usted está promoviendo una acción de persecución que deja en un lugar menor a la Inquisición. Fíjese usted lo que le digo. **(La señora**

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 24

**Bailac Ardanuy: ¡Anda ya!** Es usted verdaderamente algo que no es presentable en una sede parlamentaria.

La creación de derechos no cabe cuando los derechos son fundamentales. Los derechos fundamentales existen y los textos legales los reconocen. No los crea ni Macron ni usted ni su partido. Si no sabe esto, infórmese un poco antes de venir a soltar aquí una perorata que no tiene ni pies ni cabeza.

Por lo demás, usted está muy atrasada de noticias, ¿eh?, pero muy atrasada. ¿Usted no se ha enterado de que, en los Estados Unidos, la Corte Suprema Federal, en el mes de junio del año 2022, ha dictado la sentencia del caso Dobbs contra Jackson Oganización de la Salud de las Mujeres? ¿Usted no conoce esa sentencia? ¿Usted sabe lo que ha dicho la sentencia? Pues la sentencia ha dicho que la sentencia *Roe versus Wade* del año 1973 fue un error, porque la sentencia *Roe versus Wade* declaró un pretendido derecho al aborto sobre la base de decir que el aborto era una manifestación del derecho a la intimidad. ¿Por qué? Porque no había un derecho al aborto en la Constitución americana, en la parte dogmática. Entonces, tuvo que recurrir a este subterfugio intelectual para decir: Bueno, vamos a ver, ¿dónde encajamos estas pretensiones de los abortistas? Pues en el derecho a la intimidad. Claro, por este procedimiento, usted puede crear el derecho fundamental que quiera. Pero la Corte Suprema Federal —desgraciadamente, han hecho falta cerca de cincuenta años— ha corregido su postura. Léalo usted. Usted está pasada de moda completamente. Usted está con postulados del siglo XIX rancios y caducos.

Y, por último, para que lo sepa usted, y léalo también... **(Risas)**. Sí, usted se ríe, claro, usted es el hombre-masa de Ortega; usted se recrea en su propia condición de hombre-masa. Lea usted la sentencia *Roe vs. Wade*. En la sentencia *Roe versus Wade*, en un considerando muy interesante, dice: Este Tribunal, en el estado de la ciencia actual, no puede decir cuándo comienza la vida. **(Rumores.—Un señor diputado: Tiempo, tiempo)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: En el estado de la ciencia en 1973. Después del desarrollo de la genética, mi querida amiga, en 2024 sí se puede decir cuándo empieza la vida, porque hay una unicidad de código genético en cada ser fecundado, le guste a usted o no. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, por su intervención.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Fernández Benéitez.

La señora **FERNÁNDEZ BENÉITEZ**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Les anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de esta iniciativa, porque, como saben y como ha dicho la oradora, el derecho a la salud sexual y reproductiva es eso, un derecho; un derecho que, además, se encuentra entre los considerados derechos humanos. Es más, se trata de derechos especialmente relevantes para la comunidad internacional, que organismos como las Naciones Unidas o la propia Unión Europea han protegido y desarrollado.

Pues bien, la interrupción voluntaria del embarazo es una de las manifestaciones necesarias para garantizar la dignidad, la autonomía y la salud de las mujeres en todo el mundo. En este punto, cabe resaltar, por parte de la Presidencia española de la Unión Europea, la declaración ministerial sobre la garantía de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, que fue suscrita por catorce Estados miembros. En ella se garantiza el compromiso con la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, basándose en estándares internacionales sobre salud sexual y derechos sexuales de las mujeres. En nuestro país, la pasada legislatura fue especialmente prolija en leyes como la actualización de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo o la ley de libertad sexual, además de la sentencia del Tribunal Constitucional que estimó la constitucionalidad de la ley antes citada.

Sin embargo, me van a permitir que resalte especialmente la reforma del Código Penal, que penalizó el acoso a las mujeres en las clínicas donde, entre otras atenciones ginecológicas, se practican interrupciones del embarazo. Quiero poner el acento en esto porque ya en aquel momento el Grupo Parlamentario Socialista estaba especialmente preocupado por el avance global de posiciones reaccionarias que pretendían romper lo que hoy en día son amplios consensos sobre la autonomía sexual de las mujeres. Sabemos que estos grupos actúan coordinadamente a nivel internacional y que lo hacen bajo el paraguas de formaciones políticas iliberales como las que acabamos de escuchar. Tanto es así que

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 25

en Castilla y León, en la comunidad que tengo el honor de representar en esta Cámara, el Gobierno de PP y VOX quiso imponer lo que llamaron latido fetal, para obligar a las mujeres a escuchar el latido del embrión antes de poder acceder a la interrupción voluntaria del embarazo, cosa que, desde luego, es una de las mayores atrocidades e indignidades que tuvimos que soportar la pasada legislatura.

Miren, lo contrario al aborto no es la vida; es la insalubridad, la muerte, las lesiones irreversibles, la infertilidad, la clandestinidad, la parte de atrás de muchas peluquerías en muchas partes del mundo. Las mujeres siempre somos soberanas sobre nuestros cuerpos, señorías, siempre. Por eso, garantizar la autonomía de las mujeres es garantizar el derecho a su salud, del mismo modo que lo contrario no es defender la vida, sino ejercer control reproductivo sobre las mujeres.

Señorías, dicho esto, discursos como el que acabamos de escuchar no pueden apagar nuestras ambiciones. La interrupción voluntaria del embarazo debe garantizarse plenamente en todo el mundo, bajo todos los métodos disponibles, de forma pública y en clínicas accesibles para las pacientes.

Y, antes de terminar, me quiero dirigir al portavoz de VOX, porque me ha resultado muy curioso que este portavoz hable de decoro parlamentario cuando muchos de los diputados que hoy estamos aquí recordamos cómo en la pasada legislatura, precisamente defendiendo una de las iniciativas que he tenido el honor de nombrar y defender en muchas ocasiones, este diputado se levantó y gritó (**el señor Sánchez García: No me levanté; debería haberme levantado**), delante de todo el hemiciclo, «bruja» a una diputada que en aquel momento estaba ejerciendo la portavocía del Grupo Parlamentario Socialista. (**Rumores.—Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández Benéitez, muchas gracias.  
Señor Sánchez García, por favor, silencio.

La señora **FERNÁNDEZ BENÉITEZ**: Muchas gracias y feliz Navidad a todos y todas las presentes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Benéitez.  
Por el Grupo Parlamentario Popular, para cerrar las intervenciones, tiene la palabra la señora González Vázquez.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Muchas gracias, presidente.  
Buenas tardes, señorías.

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia solicita la tramitación de esta moción con un título verdaderamente complicado: para la defensa de las personas defensoras de los derechos humanos que defienden el derecho al aborto en todo el mundo. Es decir, se mezclan la defensa de los derechos humanos, la defensa del derecho al aborto y la defensa de los defensores que tienen que ser defendidos en todo el mundo; un verdadero galimatías que podría pensarse que se debe a una redacción confusa, pero que yo creo que es confusa precisamente porque pretende enredarnos desde su propio título.

Señorías, no existe dentro de la legislación sobre derechos humanos un derecho individualizado de las mujeres que se llame derecho al aborto. Precisamente por la complejidad de este tema y por la dificultad de llegar a acuerdos internacionales, incluyendo los que tienen que ver con el lenguaje y los conceptos utilizados, desde hace muchos años se usa el término «derechos sexuales y reproductivos» para referirse a un conjunto de prácticas que permiten que las personas, mujeres y hombres, decidan sobre su sexualidad y su reproducción mediante la recepción de información sobre su vida sexual; que las mujeres reciban atención en el embarazo, el parto y los cuidados tanto a ellas como a los niños, tanto durante el parto como después del parto, y que también puedan informarse sobre el número de hijos que desean y cuándo desean tenerlos. En muchos países, estos derechos incluyen, además, la lucha contra el matrimonio precoz, el matrimonio forzado o la mutilación genital femenina. En este haz de derechos no está el aborto. La legislación sobre el aborto es un tema de política sanitaria nacional, en la que cada país establece sus normas en función de factores muy diversos. La propia Unión Europea es un ejemplo de esas diferencias, desde Francia, que acaba de incorporar —y cito expresamente— la garantía de recurrir a la interrupción voluntaria del embarazo —estas son las palabras exactas en su constitución; fíjense que evita la palabra derecho y habla de garantía de recurrir a la interrupción voluntaria, algo que hace también nuestra legislación española—, a Malta o Polonia, que prohíben en todo caso el aborto o lo limitan a circunstancias muy concretas. Por tanto, no puede hablarse de un derecho humano, ni siquiera de una uniformidad de situaciones en la Unión Europea.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 26

Por otro lado, tenemos que hablar también de las limitadas competencias que la Unión tiene en materia sanitaria. Los Estados miembros diseñan sus propias políticas de salud, sus servicios sanitarios y las modalidades de gestión y financiación de estos. Los Estados miembros limitan su colaboración en materia sanitaria a fomentar la cooperación y la coordinación entre Estados, también con países de fuera de la Unión; un escrupuloso cumplimiento del principio de subsidiariedad, con el objetivo de mejorar la prevención de enfermedades y la lucha contra las fuentes de peligro para la salud de manera global, como las alertas transfronterizas —recordemos las compras conjuntas de vacunas en la pandemia del virus de la COVID-19— o la investigación financiada con fondos europeos o incluso la colaboración en investigación contra el cáncer, por ejemplo; también, en materia de salud, evidentemente, deben recordarse el mercado de medicamentos, su libre circulación con normas comunes europeas, la portabilidad de los derechos de Seguridad Social, también en la parte sanitaria, o la homologación de los títulos académicos, muy difícil precisamente en este ámbito, y la potenciación de la investigación conjunta en el seno de la Unión Europea, todos ellos en el entorno de lo que se conoce como salud pública. Expresamente se ha obviado cualquier armonización de las legislaciones nacionales en las medidas puestas en marcha conjuntamente en virtud del principio de subsidiariedad. Terminó ya. Se ha evitado, incluso, la armonización legislativa en cuestiones como la lucha contra el tabaco o la reducción del consumo de alcohol.

Por eso, esta moción puede verse como una injerencia en los asuntos internos de cada Estado miembro. Aunque esté revestida de protección de derechos humanos —terminó ya—, puede derivarse de ella la voluntad de establecer medidas comunes en torno a aquellos que pretenden dotar de derechos a las ciudadanas de países donde la legislación es menos permisiva. Por tanto, no vamos a apoyarla. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.  
Con esto finalizamos el debate de este punto.

— **PARA QUE ESPAÑA RESPALDE LA TOMA DE POSESIÓN DE EDMUNDO GONZÁLEZ URRUTIA COMO PRESIDENTE LEGÍTIMO DE VENEZUELA Y EXIJA LA LIBERACIÓN DE LOS PRESOS POLÍTICOS, ENTRE ELLOS, CIUDADANOS ESPAÑOLES, DETENIDOS ILEGALMENTE POR EL RÉGIMEN DE NICOLÁS MADURO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001585 y número de expediente del Senado 663/000109).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, la proposición no de ley para que España respalde la toma de posesión de Edmundo González Urrutia como presidente legítimo de Venezuela y exija la liberación de los presos políticos, entre ellos ciudadanos españoles detenidos ilegalmente por el régimen de Nicolás Maduro. Es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular y se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Interviene, para la defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Fernández García.

El señor **FERNÁNDEZ GARCÍA**: Gracias, señor presidente.  
Buenas tardes.

Se ha dicho ya: a lo largo de 2024, se han adoptado numerosos acuerdos en las Cortes Generales en relación con Venezuela. Aquí se han explicado los que han tenido lugar en esta Cámara, en el Congreso, y en el Senado ha habido otros tantos. En concreto, hay tres muy importantes. El 11 de septiembre, el Congreso de los Diputados; el 18 de septiembre, el Senado de España, y ayer mismo, de nuevo el Senado instan al Gobierno de España a reconocer a Edmundo González como legítimo ganador de las elecciones y a reconocerle, a su vez, como presidente electo de Venezuela.

Pese a todos estos acuerdos, ninguno de ellos se ha atendido. Nada se ha hecho por parte del Gobierno de España en todo este tiempo. A lo mejor es esta la línea nueva de trabajo que se anunció hace algunos meses, basada en gobernar sin el concurso del Parlamento; parece que esta es la línea. Ninguno de estos acuerdos se ha atendido. El Gobierno de España sigue sin reconocer a Edmundo González como legítimo ganador de las elecciones, sigue sin reconocerlo como presidente. No se ha hecho por los derechos humanos en Venezuela nada que vaya más allá de simples declaraciones de principios, ninguna gestión. No se ha promovido en modo alguno un endurecimiento del régimen de sanciones al régimen de Maduro. No se ha movido ninguna ficha en todo este tiempo, ni se ha liderado absolutamente ninguna

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 27

respuesta por parte de la Unión Europea, ni se ha liderado ninguna respuesta por parte de la comunidad iberoamericana, en donde vamos los últimos de la fila a la hora de adoptar iniciativas.

El Gobierno socialista de Sánchez contemporiza con la dictadura de Venezuela y el Partido Socialista de Sánchez es muy complaciente con los populismos de izquierdas en Hispanoamérica. Esta es la foto de lo que tenemos delante. Todos sabemos qué es lo que está ocurriendo. El señor Rodríguez Zapatero pesa más en el ánimo del Gobierno de España que el clamor de los 450 000 venezolanos que viven hoy en España y pesa más que el clamor de los 150 000 españoles que viven en Venezuela. Los intereses particulares de un individuo pueden más que la dignidad de todo un país. El señor Sánchez le debe algún peaje al señor Rodríguez Zapatero, pero ese peaje lo estamos pagando entre todos: los españoles, con esta humillación, y los venezolanos, con su sacrificio. Fíjense qué posturas tan diferentes observamos estos días. El lunes próximo es el señor Felipe González quien presenta a Edmundo González en el Fórum Europa, es Felipe González quien va a presentar a Edmundo González el lunes; entre tanto, la postura de Zapatero es la de aplaudir a Maduro. Es un demócrata, ha ganado muchas elecciones, decía el otro día en televisión. Bochornoso. Sobre el resultado de las últimas elecciones hay abierto un debate. Esta es la posición del ex presidente del Gobierno de España que es quien marca la política iberoamericana del Gobierno de España para desgracia de los venezolanos y para bochorno del conjunto de los españoles y de los demócratas de todo el mundo. Y en este cuadro el señor Albares no está. Está desaparecido en combate, está fuera de juego ni pincha ni corta.

La realidad es que el Gobierno de España está paralizado, está ausente, está desaparecido en todo aquello que tenga que ver con promover alguna solución para la crisis política y humanitaria que vive Venezuela. También humanitaria, porque hay siete millones de venezolanos en el exterior, que han tenido que huir del país. Y mientras el Gobierno de España está paralizado y ausente, los españoles en general estamos avergonzados, abochornados y humillados por tanta contemporización como hay con Venezuela, por tanta complacencia como hay con esa dictadura.

Las únicas gestiones de las que presume el Gobierno de España son gestiones que lo único que hacen es escenificar justamente que no se ha hecho nada; es decir, se ha tramitado el permiso de residencia para 125 000 venezolanos. Correcto, bien, es una medida paliativa correcta. ¡Pero si ha habido que tramitar el permiso de residencia para 125 000 venezolanos es porque allí hay una dictadura que les persigue, que les quita sus libertades, que les encarcela y que les tortura! **(Aplausos)**. Luego, vayamos a la fuente del problema no a la solución paliativa. Que se den esos permisos para que vivan aquí 125 000 venezolanos o 450 000, los que quieran, pero porque quieren no porque tienen que salir huyendo, corriendo de su país para que no les metan en la cárcel y les torturen.

Y luego, la gestión para traer a España a Edmundo González es correcta, pero la gestión no se ha hecho en beneficio de Edmundo González, se ha hecho en beneficio de Maduro ¡para quitarle un problema que tenía allí! Porque Edmundo González Urrutia era un problema para Maduro. Está bien que se ofrezca la opción de venir a España a Edmundo González, pero la gestión que hace Rodríguez Zapatero es para resolverle un problema a Maduro, por cierto, de manera a mi juicio bastante escandalosa porque aquellas imágenes de la familia Rodríguez —Delcy Rodríguez y Jorge Rodríguez— extorsionando ahí a aquel hombre para que firmara un papel haciéndose cargo de todos los males y delitos del mundo, incluida la muerte de Manolete **(rumores)**, yo creo que aquello fue verdaderamente vergonzoso.

A nuestro juicio, esta iniciativa está más que justificada, quedan veintiún días, el 10 de enero es la fecha en que se habrá de iniciar un nuevo mandato presidencial en Venezuela. La dictadura no está dispuesta a reconocer el resultado de las elecciones, ceder el testigo y abrir un proceso de transición a la democracia. Quedan veintiún días, hagamos algo, hagamos algo más que mirar hacia otro lado, hagamos algo más que ponernos de perfil ante un problema de este estilo. Por eso, creemos que es preciso, es necesario, es muy interesante apoyar esta iniciativa para instar al Gobierno a actuar y para ello pedimos el voto a sus señorías, a los diputados y senadores que integran esta comisión.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández García.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gutiérrez Prieto.

El señor **GUTIÉRREZ PRIETO**: Gracias, presidente.

Decían antes que en las proposiciones del Grupo Parlamentario Socialista iba mucho el verbo continuar y tras 150 proposiciones e iniciativas sobre Venezuela en esta legislatura **(el señor Fernández**

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 28

**García: A ver si cumplen alguna**), una vez más el Grupo Popular continúa hablando de Venezuela, pero, de todas las iniciativas que han hecho, seguramente esta pase a los anales del *Diario de Sesiones* como de las peores desde el punto de vista de la argumentación, porque han pasado de la implicación del Gobierno de España en un golpe de Estado en Venezuela de Esteban González Pons a la intervención de hoy diciendo prácticamente que Edmundo González está secuestrado en España. **(El señor Fernández García hace gestos negativos)**. Porque lo que usted ha venido a decir hoy —sí— es que Edmundo González está en España, a pesar de su voluntad, por unas gestiones que hizo el presidente Zapatero en contra de su voluntad obligándole a firmar y que, por lo tanto, se le ha hecho el favor al señor Maduro de que Edmundo González esté aquí. **(El señor Fernández García: Es así)**. Por lo tanto, está aquí el señor Edmundo González en contra de su voluntad **(el señor Fernández García: Eso lo dices tú)** y los comunicados que hace el señor Edmundo González, al que ustedes quieren reconocer como presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor...

El señor **GUTIÉRREZ PRIETO**:... electo de Venezuela en esta proposición no de ley... **(El señor Fernández García: ¡Yo no he dicho eso! Tenga un poco de respeto, yo no he dicho eso.—Protestas)**. Sí ha dicho exactamente eso. **(El señor Fernández García: ¡Yo no he dicho eso, atente a lo que he dicho!)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández García, por favor. **(Protestas.—La señora Hoyo Juliá: ¡No ha dicho eso!—El señor Fernández García: No puedo permitir que diga...—Varias señoras y señores diputados y senadores: ¡No tiene la palabra!)**. Bueno, no tiene la palabra ningún diputado ni senador de ningún grupo parlamentario. **(Rumores)**.

Por favor, señor Fernández García, no tiene la palabra, como sabe. Le corresponde al Grupo Parlamentario Socialista hacer su intervención y no ha lugar abrir el debate. **(El señor Montávez Aguillaume: Presidente, no ha parado el tiempo)**. No se preocupe, yo me encargo del tiempo.

El señor **GUTIÉRREZ PRIETO**: Me fío del presidente, no se preocupe.

El señor **PRESIDENTE**: Puede continuar.

El señor **GUTIÉRREZ PRIETO**: Es curioso querer criticar una dictadura con estas formas en democracia. **(Rumores.—Aplausos)**. En cualquier caso, reitero: usted ha venido a decir precisamente eso —y escúchese su intervención, yo a veces creo que se calientan en los debates y dicen cosas que posiblemente ni las piensan, estoy convencido de que no las piensan antes de decirlas—, pero, en cualquier caso, le vuelvo a insistir en que el Gobierno de España ni ha participado en golpes de Estado —como ustedes han llegado a decir y, por lo tanto, aprovechen la oportunidad de desmentir al señor González Pons; todavía no lo han hecho— ni obviamente ha obligado al señor Edmundo González a venir a España. Léanse ustedes los propios comunicados que hace el señor Edmundo González desmintiendo las afirmaciones que usted, señor Fernández, ha hecho hoy aquí en esta comisión. Por lo tanto, una de dos: o no se leen los comunicados o ustedes creen que también obligamos al señor Edmundo González no solamente a venir a España sino también a firmar los comunicados.

Por favor, paren un momento esta espiral, piensen en lo que dicen y ayuden un poco. Porque esta comisión no es una comisión paralela a la de Asuntos Exteriores. El artículo 3 de la ley de la comisión mixta declara perfectamente cuáles son las competencias de esta comisión y para atenernos a las competencias de esta comisión mixta deberíamos controlar lo que está haciendo el conjunto de la Unión Europea en relación con Venezuela. Y lo que está haciendo —precisamente, muchas de ellas a iniciativa e impulso, casi todas, del Gobierno de España— es algo consensuado entre el conjunto de los países. Primero, ningún país, a iniciativa de España, ha reconocido la victoria de Maduro, sino todo lo contrario. Lo que hay que preguntarse es si la competencia de un gobierno es la de proclamar resultados electorales, más bien según las leyes es la de no reconocer gobiernos. Y eso es lo que ha hecho el Gobierno de España y lo que han hecho el conjunto de los países de la Unión Europea, también los gobiernos de derechas, no la proclamación de un presidente electo sino el no reconocimiento de una victoria electoral por las dudas más que razonables que hay sobre los resultados electorales proclamados por Maduro. Por lo tanto, el conjunto de la Unión Europea estamos cumpliendo con nuestras obligaciones internacionales, señor Fernández.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 29

Usted dice que no se ha hecho nada. ¿Los 150 000 asilados que están en España, los 100 millones de euros que hemos dado en cooperación a otros países especialmente de Latinoamérica para apoyar económicamente a los asilados que están en otros países distintos a España tampoco es hacer nada? ¿Y ustedes cuántos hicieron? ¿Veintiséis en vez de 150 000? ¿Cero euros en cooperación internacional para venezolanos frente a los 100 millones de euros? Entonces ustedes no hicieron nada de nada. En cualquier caso, señor Fernández, se lo reitero: también nosotros, como hemos dicho, estamos impulsando en el conjunto de la Unión Europea sanciones. Usted ha dicho que no ha habido sanciones, usted no se ha leído ningún acuerdo del Consejo Europeo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez...

El señor **GUTIÉRREZ PRIETO**: Hay sanciones no de España, sino del conjunto de los países de la Unión Europea, a petición de España, aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ PRIETO**: Por lo tanto, señor Fernández, no compartimos la posición de su PNL, la intención con la que la presentan y por supuesto, como comprenderán...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, muchas gracias.

El señor **GUTIÉRREZ PRIETO**:... en algo que podíamos trabajar conjuntamente y tener una posición de consenso ustedes lo que hacen es obviamente utilizarla evitando nuestro voto a favor...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ PRIETO**: ... como hicieron ayer en un tema parecido en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Gracias, presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: VOX va a votar a favor de esta proposición no de ley, aunque no nos satisface totalmente, pero no hemos presentado enmiendas porque las estamos presentando cada media hora ya que ustedes reproducen la proposición no de ley por todas las comisiones y en el Pleno, y es un poco asfixiante, aunque la situación acaso lo requiera.

No hemos presentado las enmiendas que hemos propuesto en ocasiones anteriores, consistentes en tres cosas. Primero, hay que precisar un poco más lo que es la ampliación del ámbito subjetivo, objetivo y temporal de las sanciones, que son medidas restrictivas impuestas por un reglamento de la Unión Europea de 2017, que vienen siendo prolongadas o prorrogadas por periodos semestrales en lugar de por años, como es lo habitual, acaso por esa iniciativa disparatada del ministro de Asuntos Exteriores español, el 'miniministro', en octubre de 2023, que dijo que lo que procedía era levantar las sanciones. En fin, la capacidad prospectiva de lo que iba a pasar de este señor es menor que la de un 'miniministro'. Entonces, esto hay que aquilatarlo un poco más.

En segundo lugar, ustedes siguen sin comprender que la Unión Europea como organización internacional no puede proceder al reconocimiento de un Estado o de un Gobierno, en este caso la Jefatura del Estado venezolano del señor González Urrutia en cuanto presidente electo. Pero lo que sí puede hacer la Unión Europea, y no hace —y lo hemos dicho también muchas veces, pero parece que ustedes siguen sin entenderlo—, es proceder a que cese su reconocimiento del representante designado por la República Bolivariana como representante permanente de Venezuela ante las instituciones europeas. Eso lo puede hacer. ¿Por qué no lo hace la Unión Europea? Eso es un misterio que se traen ustedes, el Partido Socialista y el Partido Popular, porque, claro, la Comisión la encabeza quien la encabeza, que es la señora Von der Leyen, a la que han votado todos ustedes y sabrán por qué esa señora no quiere hacerlo.

El Consejo de Asuntos Exteriores tampoco toma cartas en el asunto. Hasta hace poco lo presidía —se lo recuerdo al orador socialista— el señor Borrell. Por cierto, no es verdad lo que usted ha expuesto. El señor Borrell dijo expresamente —lo puede usted comprobar— que eran suficientes los resultados conocidos que arrojaban las actas de las que disponía la oposición venezolana después de las elecciones

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 30

de julio de 2024 para considerar presidente electo a González Urrutia. Son palabras del señor Borrell, no más; luego, revise usted eso, porque lo que usted ha dicho no está acertado.

Tercero, y más sorprendente aún por parte del Partido Popular —esto no lo acabo de entender—, es que insisten en no querer reprobar —como se pueda en esta Cámara, en el órgano que sea— la actuación en todo esto del señor Rodríguez Zapatero, que, evidentemente, es un agente iba a decir que doble, pero no lo es, porque los intereses de sus dos mandantes son convergentes, del Gobierno socialista y de Maduro. No sé por qué, no sé qué miedo tienen ustedes a este señor. Evidentemente, por su omisión ante varias peticiones con este contenido, parecen tenérselo.

En cuanto a la intervención del señor Gutiérrez Prieto, del Grupo Socialista, mire usted, si a estas alturas de esta cuestión usted nos quiere convencer aquí de que el Gobierno español ejerce una oposición dura, contundente, ante el Gobierno bolivariano, sus esfuerzos son vanos. Primero, el Gobierno español no está procediendo, como debe hacer, al reconocimiento del señor González Urrutia como presidente electo de Venezuela como han hecho otros Estados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Lo debe hacer, primero, porque el resultado conocido así lo indica; y, segundo, porque el Congreso así lo ha decidido; y aunque el Gobierno es quien representa al Estado en el orden exterior no puede desoír —desoír— el pronunciamiento del Congreso si es un Gobierno mínimamente atento a un principio democrático, que es evidente que a ustedes les gusta poco.

Y ustedes —y tiene razón el orador del Grupo Popular—...

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: ... constantemente justifican y amparan a todos los gobiernos dictatoriales izquierdistas en Hispanoamérica y en los cinco continentes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez García, le agradezco mucho su intervención. Gracias.

Nos queda saber, simplemente, si el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular, acepta o no la propuesta de enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ GARCÍA**: No la vamos a aceptar, puesto que todo es continuar y seguir. Entonces, si todo debiera seguir igual, no haría falta la iniciativa. Para ese viaje no harían falta alforjas. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández García.

Con esto, hemos finalizado este bloque.

### DEBATE SOBRE CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA:

— **PROPUESTA MODIFICADA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DECISIÓN 2008/971/CE DEL CONSEJO EN LO QUE RESPECTA A LOS MATERIALES FORESTALES DE REPRODUCCIÓN DE LA CATEGORÍA «CONTROLADOS», SU ETIQUETADO Y EL NOMBRE DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA AUTORIZACIÓN Y DEL CONTROL DE LA PRODUCCIÓN (COM (2024) 517 FINAL), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO (NÚMERO 2) ANEJO AL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SUBSIDIARIEDAD Y PROPORCIONALIDAD, Y ASIMISMO, DE LA REMISIÓN DE LA CITADA INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA A LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000043 y número de expediente del Senado 574/000027).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate sobre el control de subsidiariedad de tres iniciativas legislativas de la Unión Europea.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 31

Como saben, en estos casos, los ponentes tienen un turno de cinco minutos; y todos aquellos grupos parlamentarios que quieran intervenir también dispondrían de cinco minutos, en su caso, para la intervención.

En este caso, lo que haremos es ir votando cada uno de los informes de subsidiariedad que se vayan presentando; y, finalmente, votaremos en bloque las proposiciones no de ley.

La primera iniciativa se refiere a la propuesta modificada de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 2008/971/CE del Consejo en lo que respecta a los materiales forestales de reproducción de la categoría «controlados», su etiquetado y el nombre de las autoridades responsables de la autorización y del control de la producción.

Se ha recibido el informe pertinente del Gobierno.

Interviene, para presentar el informe, el señor Sánchez García, del Grupo Parlamentario VOX.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Señor presidente, he remitido a la comisión —muy tarde, por lo que me disculpo— un informe sobre esta iniciativa legislativa en términos negativos. Voy a ser muy breve acerca de por qué considero que esta comisión debe aprobar este informe en términos negativos, es decir, en términos en los que manifieste la disconformidad de esta iniciativa legislativa con el principio de subsidiariedad.

Esta iniciativa, efectivamente, es relativa a una materia que es de competencia compartida entre la Unión y los Estados miembros, por lo que procede pronunciarse sobre su conformidad o disconformidad con el principio de subsidiariedad.

La disposición sustantiva única de esta iniciativa consistió en una modificación de la Decisión 2008/971/CE del Consejo, al efecto de considerar equivalentes a los materiales forestales de reproducción producidos en la Unión Europea y que cumplen la Directiva 1999/105/CE de los materiales forestales de reproducción de la categoría «no controlados», categoría introducida por las normas del Plan de semillas y plantas forestales de la OCDE en 2013, siempre y cuando se trate de materiales forestales producidos en terceros países.

Es claro que, de prosperar esta iniciativa, de adoptarse, sustituiría a la autorización temporal concedida por la Decisión de Ejecución 2021/773 de la Comisión Europea —que, reitero, es del año 2021—; decisión por la que se autorizó a cada Estado miembro a decidir hasta el 31 de diciembre de 2014 sobre esta cuestión, es decir, sobre si los materiales forestales de reproducciones de la categoría «controlados» producidos en un tercer país ofrecen las mismas garantías que los materiales forestales de reproducción producidos en la Unión y que cumplen lo dispuesto en la Directiva 1999/105/CE.

En estas condiciones, es muy difícil estar inclinado hacia la conformidad con el principio de subsidiariedad. ¿Por qué? Porque la iniciativa legislativa que debe examinar esta comisión al objeto de emitir su dictamen no muestra en su parte expositiva disfunción alguna por las decisiones adoptadas hasta ahora por los Estados miembros y ya durante más de tres años sobre el particular; muy al contrario, se menciona una práctica uniforme sobre esta cuestión en el expositivo séptimo.

Tampoco se conoce razón alguna —la iniciativa legislativa examinada, desde luego, no la invoca— para que los Estados miembros de la Unión no puedan ser quienes, en el caso de modificaciones genéticas para la producción de semillas o plantas de la categoría «controlados», garanticen que los usuarios de materiales forestales de reproducción elijan con conocimiento de causa, con arreglo a la etiqueta de la OCDE y a la etiqueta o el documento del proveedor que indique si ese tipo de modificación se ha utilizado en la producción de materiales forestales de base para esta categoría, como ocurre actualmente con la categoría de «cualificados».

Se trata, por lo tanto, de lo que se llama la necesidad de observar el principio de subsidiariedad y, en cualquier caso —y concluyo—, hay que estar a la presunción a favor de la acción a nivel estatal fundada en el principio de proximidad, sobre el que la literatura se ha extendido. A este efecto, ahí reproduzco, en el texto del informe, un largo párrafo de un artículo en una publicación legal especializada para sostener cuanto digo. Por lo tanto, ha de concluirse que no es conforme con el principio de subsidiariedad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez García.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Montávez Aguiillaume.

El señor **MONTÁVEZ AGUILLAUME**: Gracias, presidente.

Adelanto que mi grupo votará en contra del informe del señor Sánchez porque, como bien él ha dicho, menos nocturnidad tiene de todo, ya que el informe ha llegado a la una de la tarde. Y se basa,

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 32

principalmente, en una parte que él no comenta, que es que los retos de esta actividad conllevan retos transfronterizos, de crisis climática, protección de biodiversidad y de desarrollo sostenible, y es en eso en lo que fundamenta su negación al principio de subsidiaridad. Son retos transnacionales que deben ser afrontados desde ese ámbito. Hemos asistido hoy a una negación del cambio climático y de los derechos de las mujeres, y en otras ocasiones se ha llegado a negar hasta las teorías de la evolución —viendo algunas intervenciones, yo también lo pongo en duda algunas veces—, pero esta es una negación más del proyecto europeo por parte de VOX, y mi grupo parlamentario votará en contra.

Gracias

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Montávez Aguilherme.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Marcos Ortega.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Yo no voy a entrar en el fondo del asunto. Simplemente, estamos valorando si el proyecto cumple con el principio de subsidiaridad establecido en el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea, y el Grupo Parlamentario Popular considera que lo cumple.

El señor **PRESIDENTE**: En este caso tenemos que proceder a la votación. Si quieren, la acumulamos con las votaciones de las PNL para hacerlas todas juntas.

Muchas gracias.

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS DE VIAJE («APLICACIÓN DE VIAJE DIGITAL DE LA UE») Y SE MODIFICAN LOS REGLAMENTOS (UE) 2016/399 Y (UE) 2018/1726 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO Y EL REGLAMENTO (CE) NÚMERO 2252/2004 DEL CONSEJO, EN LO QUE RESPECTA AL USO DE CREDENCIALES DE VIAJE DIGITALES (COM (2024) 670), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO (NÚMERO 2) ANEJO AL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SUBSIDIARIEDAD Y PROPORCIONALIDAD, Y ASIMISMO, DE LA REMISIÓN DE LA CITADA INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA A LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000044 y número de expediente del Senado 574/000028).**

El señor **PRESIDENTE**: Seguimos con el siguiente punto. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una aplicación de presentación electrónica de datos de viaje y se modifican los reglamentos de la Unión Europea 2016/399 y 2018/1726 del Parlamento y el Consejo, así como el Reglamento 2252/2004 del Consejo en lo que respecta al uso de credenciales de viaje digitales.

Se ha recibido el informe del Gobierno e interviene, para presentar el informe, el señor Mercadal Baquero, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **MERCADAL BAQUERO**: Gracias, presidente.

Nosotros consideramos que cumplen con el principio de subsidiaridad. Voy a empezar explicando un poco de qué va el reglamento porque creo que es relevante; una de esas medidas de la Unión Europea que facilita la vida, que nos facilita la vida a todos, a los ciudadanos, que es la aplicación digital de viaje de la Unión Europea. Lo que pretende es que los viajes al espacio Schengen —desde fuera— por parte de los ciudadanos europeos y dentro del espacio Schengen sean para nosotros más cómodos, más fáciles, más seguros para los viajeros y viajeras ciudadanos de la Unión Europea. El cruce de fronteras será más ágil, más rápido, también mejorará la eficiencia de los controles fronterizos y fomentará, en definitiva, la seguridad en general porque las credenciales, al ser digitales, facilitarán a las autoridades la verificación de la autenticidad de los documentos. Por lo tanto, es una medida también que lucha contra la falsificación de documentos. En definitiva, los viajeros se podrán crear sus credenciales digitales a partir de sus pasaportes físicos o DNI —en nuestro caso— físicos y podrán presentar por adelantado estos documentos de viaje digitales a las autoridades fronterizas. El Gobierno de España ha manifestado su

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 33

apoyo a esta propuesta de reglamento. Todavía no ha sido tratada en el Consejo, así que queda todavía para que sea una realidad.

En cuanto al principio de subsidiaridad, como decía, estimamos que cumple con el principio por tres argumentos, básicamente. Primero, porque facilita, en definitiva, el ejercicio del derecho a la libre circulación de todos y de todas; un derecho que es la piedra angular de la ciudadanía de la Unión Europea creada en el Tratado de Maastricht, como todas y todos sabemos. En segundo lugar, la propuesta se adoptará conjuntamente con un segundo reglamento —que seguramente ya trataremos aquí—. Este segundo reglamento reforzará la seguridad de los documentos de identidad y de residencia. En tercer lugar, también hay que destacar que una medida como esta solo se puede aplicar a escala europea. No podía ser aplicada individualmente por los Estados miembros, como comprenderán, porque el área Schengen impone la existencia de medidas uniformes para el control de fronteras exteriores. Consideramos que cumple el principio de subsidiaridad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mercadal.

No sé si alguno de los grupos parlamentarios presentes quiere hacer uso de la palabra. **(Pausa)**.

### — VOTACIÓN.

El señor **PRESIDENTE**: En este caso, si les parece, ¿aprobaríamos este informe por asentimiento? **(Asentimiento)**. Muy bien. Queda aprobado, por lo tanto, el informe.

### — PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO A UNA INTERFAZ PÚBLICA CONECTADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO INTERIOR PARA LA DECLARACIÓN DE DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES Y POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) NÚMERO 1024/2012 (COM (2024) 531 FINAL), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO (NÚMERO 2) ANEJO AL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SUBSIDIARIEDAD Y PROPORCIONALIDAD, Y ASIMISMO, DE LA REMISIÓN DE LA CITADA INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA A LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000045 y número de expediente del Senado 574/000029).

EL señor **PRESIDENTE**: Pasaríamos al último punto del orden del día, la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a una interfaz pública conectada al sistema de información del mercado interior, para la declaración de desplazamiento de trabajadores y por el que se modifica el Reglamento 1024/2012.

Se ha recibido el informe del Gobierno y para presentar el informe tiene la palabra la señora Agüera Gago.

La señora **AGÜERA GAGO**: Gracias, presidente.

Señorías, hoy intervengo como ponente para exponer el informe de subsidiaridad que se ha remitido previamente a la Comisión, relativo a la propuesta de Reglamento sobre una interfaz pública vinculada al sistema de información del mercado interior, para la declaración de desplazamientos de los trabajadores.

El objetivo de la propuesta es optimizar la gestión del desplazamiento de trabajadores en la Unión Europea, promoviendo la eficiencia y la interoperabilidad entre los sistemas nacionales. Para ello, se plantea la creación de una interfaz pública multilingüe que simplifique y coordine los procedimientos administrativos, reduzca cargas tanto para empresas como para autoridades nacionales y garantice el respeto de los derechos de los trabajadores desplazados en el marco de la libre prestación de servicios en el mercado interior.

El nuevo sistema electrónico permitirá realizar declaraciones de manera uniforme y sencilla, reforzando el control del cumplimiento de las directivas de referencia, facilitando la cooperación entre los Estados miembros y garantizando una movilidad laboral justa y armonizada. La base jurídica de esta propuesta se encuentra en el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que proporciona un marco para adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen funcionamiento del mercado interior.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 34

En cuanto al principio de subsidiariedad, recogido en el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea, esta propuesta está justificada, ya que los Estados miembros no podrían alcanzar por sí mismos los objetivos planteados. Las disparidades en los sistemas y procedimientos nacionales representan un obstáculo que puede ser superado mediante la acción coordinada a nivel de la Unión. Asimismo, la propuesta respeta el principio de proporcionalidad. El uso de esta interfaz pública es voluntario, lo que permite a los Estados miembros mantener sus sistemas actuales si así lo desean. Los Estados que adopten la interfaz podrán beneficiarse de una mayor eficiencia, reducción de costes y adaptación a sus necesidades específicas, sin que ello suponga obligaciones regulatorias adicionales.

Por lo tanto, en síntesis, esta iniciativa equilibra la simplificación de procedimientos administrativos para las empresas y autoridades nacionales, con el refuerzo de los derechos de los trabajadores desplazados. Además, se ajusta a los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, abordando una cuestión que solo puede resolverse de manera eficaz a escala europea; representa un avance para la cooperación administrativa, la movilidad laboral y la eliminación de barreras en el mercado interior.

Por todo ello, se informa a la Comisión Mixta para la Unión Europea de que la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a una interfaz pública conectada al sistema de información del mercado interior, para la declaración de desplazamientos de trabajadores y por el que se modifica el Reglamento de la Unión Europea número 1024/2012, es conforme al principio de subsidiariedad establecido en el vigente Tratado de la Unión Europea.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Agüera, por su intervención.

¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso de la palabra? (**Denegaciones**).

### — VOTACIÓN.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, si les parece, aprobaríamos por asentimiento también este informe. (**Asentimiento**).

### PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN).

El señor **PRESIDENTE**: Finalizados todos los puntos del orden del día, comenzaremos con las votaciones de las proposiciones no de ley.

Votamos el punto 3 del orden del día. Proposición no de ley relativa a la pesca de arrastre y el acuerdo de 12 de diciembre de 2023 del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se vota con la enmienda que incluyó en este caso el propio Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Proposición no de ley para que España respalde la toma de posesión de Edmundo González Urrutia como presidente legítimo de Venezuela y exija la liberación de los presos políticos, entre ellos ciudadanos españoles detenidos ilegalmente por el régimen de Nicolás Maduro.

Se vota el texto en los términos presentados por el Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Proposición no de ley para la defensa de los menores en el contexto de los conflictos armados.

Se vota el texto en los términos presentados por el Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por último, votamos la Proposición no de ley por la que la Comisión Mixta para la Unión Europea expresa su compromiso con el avance de los derechos de las mujeres y con los principios de igualdad, respeto y diversidad e insta al Gobierno al apoyo de las personas defensoras de los derechos humanos que propugnan el derecho al aborto en todo el mundo.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 70

19 de diciembre de 2024

Pág. 35

Se vota el texto en los términos presentados por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

### **DEBATE SOBRE CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA. (VOTACIÓN).**

El señor **PRESIDENTE**: Una vez finalizada la votación de las proposiciones no de ley, pasamos a la votación del punto 7 del orden del día, que es el debate sobre el control de subsidiariedad en relación con la propuesta modificada de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 2008/971/CE del Consejo en lo que respecta a los materiales forestales de reproducción de la categoría controlados, su etiquetado y el nombre de las autoridades responsables de la autorización y del control de la producción.

Como saben, se vota el informe y, en caso de que sea favorable, lógicamente se remitirá como tal y, si la votación es negativa, no se remitirá el informe, como hemos hecho hasta ahora.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 32.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el informe y no se remitirá en los términos en los que está. Les agradezco a todos su paciencia y les deseo unas felices fiestas. Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

**Eran las seis y cincuenta minutos de la tarde.**

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCG-15-CM-70